

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOS RÍOS

(Somos de Campeones!)



CONVENIO DE COOPERACIÓN

En Babahoyo, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitres, comparecen por una parte el Ingeniero Osmar Ángel Erazo Marín, con cédula de ciudadanía No. 120603603-8, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Babahoyo, en su calidad de Presidente de la FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOS RÍOS; y por otra parte, el Sr. José Edgar Flores Trejo, con cédula de ciudadanía No. 120213643-6, en su calidad de Presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN JUAN; quienes en adelante se nombraran como las partes, con el fin de celebrar el presente convenio de colaboración, en los siguientes términos:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- El Art. 381 de la Constitución de la República establece como uno de los objetivos del Estado el impulsar el acceso masivo al deporte por parte de toda la población;
- De acuerdo al Art. 45 de la Constitución de la República, los niños, niñas y adolescentes tienen varios derechos, contándose entre ellos el derecho al deporte;
- La FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOS RÍOS, tiene como objetivo el fomentar y socializar el deporte dentro de esta circunscripción territorial, estando facultada para coordinar con las organizaciones Barriales y Parroquiales. Urbanas y Rurales, sus actividades con el fin de alcanzar el cumplimiento de dicho objetivo, como así lo dispone el Art. 33 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación;

- Con el fin de cumplir con este objetivo, entre los deberes que tiene la Federación Deportiva Provincial de Los Ríos se encuentra el poder administrar y mantener las instalaciones deportivas bajo su responsabilidad y facilitar el uso de las mismas de manera eficiente y solidaria y el apoyar todas las acciones orientadas a promover la masificación del deporte todo esto en conformidad con lo señalado en el Art. 34 literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 6 literal g) del Estatuto Reformado de la Federación Deportiva Provincial de Los Ríos;
- Que se ha determinado que dos de los deportes que pueden ser masificados a nivel de la provincia son el judo y el ajedrez a través de la suscripción de convenios con los diferentes gobiernos autónomos descentralizados parroquiales que existen en la circunscripción de Los Ríos
- Que en la parroquia de San Juan, luego de las visitas y las inspecciones somato típicas efectuadas por el Departamento Técnico Metodológico de la Federación Deportiva Provincial de Los Ríos, se concluye que existen las debidas condiciones para el desarrollo y masificación de diferentes disciplinas deportivas;
- Por estos antecedentes, se ha llegado a un acuerdo con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Pueblo Viejo para celebrar el presente convenio de cooperación.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.- En vista de lo citado anteriormente, las partes convienen en lo siguiente:

- La Federación Deportiva Provincial de Los Ríos se compromete a facilitar la asistencia de un entrenador de la disciplina de judo de sus registros durante los días lunes a viernes en la parroquia San Juan para que



imparta la enseñanza de la disciplina deportiva de Judo en el lugar que facilite el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Puebloviejo. Asimismo, se compromete a que en caso de que de los deportistas que practiquen la disciplina de judo en la parroquia San Juan sean seleccionados para representar a la provincia en los Juegos Nacionales o campeonatos nacionales organizados por la Secretaria del Deporte a cancelar sus gastos de movilización y permanencia en el lugar de la competencia.

- La Federación Deportiva Provincial de Los Ríos se compromete a facilitar la asistencia de un entrenador de la disciplina de ajedrez de sus registros durante tres días a la semana en la parroquia San Juan para que imparta la enseñanza de la disciplina deportiva de Ajedrez en el lugar que facilite el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Puebloviejo. Asimismo, se compromete a que en caso de que de los deportistas que practiquen la disciplina de ajedrez en la parroquia San Juan sean seleccionados para representar a la provincia en los Juegos Nacionales o campeonatos nacionales organizados por la Secretaria del Deporte a cancelar sus gastos de movilización y permanencia en el lugar de la competencia.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Puebloviejo se compromete a facilitar un lugar donde se pueda impartir las enseñanzas de las disciplinas deportivas de Judo y Ajedrez en la parroquia San Juan. Asimismo, se compromete a que, en caso de que de los deportistas que practiquen las disciplinas de judo y ajedrez en la parroquia San Juan sean seleccionados para representar al cantón o a la provincia en certámenes como concentrados, competencias no oficiales, topes, Juegos Riosenses y evaluaciones técnicas, a cancelar los gastos de movilización y permanencia en el lugar de la competencia de los deportistas antes señalados. Además, se compromete a

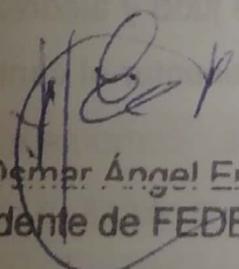
proporcionar a los deportistas que practiquen las disciplinas de judo y ajedrez en la parroquia San Juan uniformes e implementación deportiva que se requiera para el desarrollo de las disciplinas deportivas ya referidas.

TERCERA: DURACIÓN.- El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de **CUATRO AÑOS** entrando en vigor el día 03 de agosto del 2023 y finalizando el día 02 de agosto del 2027, sin perjuicio de renovación al llegar a un acuerdo entre las partes, debiendo realizarse evaluaciones periódicas con el fin de establecer el efectivo cumplimiento del objeto de este convenio. En caso de no cumplirse con el objeto materia de este convenio, cualquiera de las partes queda facultada para darlo por terminado antes del plazo señalado en esta cláusula.

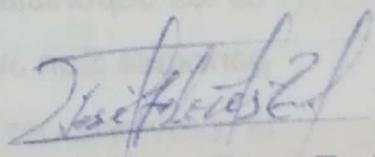
CUARTA: DISPOSICIÓN LEGAL.- El presente Convenio de Colaboración se regirá bajo las normas establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA: DOCUMENTOS ANEXADOS.- Al presente convenio se le aparejaran los respectivos documentos que acrediten la representación de las entidades suscribientes.

Para constancia de lo acordado en el presente convenio de colaboración firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la fecha y lugar del encabezamiento.


Ing. Osmar Ángel Erazo Marín
Presidente de FEDERIOS




Sr. José Edgar Flores Trejo
Presidente de G. A. D.
Parroquia de San Juan de Pueblo Viejo



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 1 de 15

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: ADULTO MAYOR

MODALIDAD: ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO SIN ALIMENTACION

TIPO DE PRESTACIÓN: CONVENIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Coordinación Zonal: 5

Distrito: BABAHOYO

Provincia: LOS RIOS

Fecha: 01 DE ENERO DE 2024

RUC: 1260023860001

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN

Representante legal: SR. JOSÉ EDGAR FLORES TREJO

CI: 1202136436

Dirección: CALLE 24 DE MAYO Y LEON DE FEBRES CORDERO

Teléfono: 052959122

Email: juntaparroquiasanjuan@hotmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Puebloviejo	San Juan	57648	Continuamos caminando juntos hacia el Buen Vivir # 4	150	\$21,357.12
TOTALES:		57648		150	\$27.680.40

1.- ANTECEDENTES

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto de Adultos Mayores en convenio MIES- GADPR San Juan tiene su proceso de ejecución desde el 1 de octubre del año 2013 en el sector Nuevo San Juan, Bola de Oro, San Juan Centro, María # 1 con una cobertura de 150 adultos mayores, al pasar los años hemos ido creciendo en cobertura , en el año 2018 atendimos 225 adultos en convenio y directo se atendió 150 trabajando en espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores sanas y auto válidos, que puedan trasladarse por sus propios medios. En el 2020, 2021, 2022 Y 2023 se atendió 150 usuarios y para el 2024 se tiene proyectado continuar con la atención a 150 usuarios.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 2 de 15

En estos espacios, se realizarán actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento activo y saludable. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en cumplimiento a la doctrina de Protección a lo establecido en las Leyes del COOTAD ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento Integral Familiar, a través del mismo proporcionar facilidades a las familias y comunidades de condiciones sociales para que mejoren su calidad de vida aplicando para ello estrategias innovadoras y herramientas necesarias para fortalecer las capacidades. La parroquia San Juan es protagonista de proyectos y ejecución de obras para rural. Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias cuentan con gobiernos democráticos, autónomos, coordinados y participativos, que promueven el desarrollo integral y humano-sostenible de las comunidades rurales. El Gobierno Parroquial San Juan implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración descentralizada, moderna, participativa y razonable.

Las unidades de atención en espacios activos de socialización y encuentro, prestan servicios de atención concebidos para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan trasladarse por sus propios medios. En este espacio se trabajará en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable; mediante actividades recreativas, culturales, sociales, formativas y de prevención, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad, relación con familias y comunidad, además, prevención de enfermedades, activación del cumplimiento de derechos. por falta de recursos económicos o con enfermedades, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad. Los usuarios que se atenderán son de pobreza

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades, asignadas a esta Cartera de Estado, presta servicios dirigidos a la población de atención prioritaria, a través de las modalidades de atención: Discapacidades (Atención a personas con discapacidades, sus familias y la comunidad, Atención Intergeneracional (cuidado y protección a personas adultas mayores), dichos servicios se brindan en nuestros centros de atención directa, así como con instituciones cooperantes, organizaciones sociales sin fines de lucro y Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo los parámetros y directrices constantes en las diversas Normas Técnicas que esta institución ha generado para la correcta atención y cuidado de dicha población.

A las familias que formaran parte del proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El presente proyecto justifica su realización, por cuanto el mismo se enmarca dentro del eje de desarrollo denominado “derecho para todos durante toda la vida”, que busca posesionar al ser humano como un sujeto de derecho a lo largo de todo el ciclo de vida, y que promueve la implementación del régimen del buen vivir, establecido en la constitución de Montecristi del año 2008. Así también garantiza la protección integral y la protección especial a través del sistema de inclusión y equidad social, que debe aplicarse por medio de sistema especializados.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 3 de 15

A pesar de los avances alcanzados durante la última década, que nos permitió establecer una plataforma de capacidades en la población, es muy necesario profundizar en temas como la equidad la justicia social. En este contexto el plan nacional de planificación 2017-2023, define a través de su objetivo I, "necesidad de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas". Correspondiéndole al estado para lograr su desarrollo, proporcionar a todas las personas individuales y colectivas las mismas condiciones y oportunidad para alcanzan sus objetivos a lo largo del ciclo de la vida.

Una vida digna empieza por una vida sin pobreza, ya que va más allá de la falta de ingresos y recursos. Esta problemática tiene varias dimensiones: sus causas incluyen la exclusión social, el desempleo y sus efectos, la alta vulnerabilidad a desastre, enfermedades y otros fenómenos.

Se manifiestan en la malnutrición que incluye la desnutrición, sobrepeso y obesidad.

La garantía en cuanto a la igualdad de oportunidades para todas las personas va más allá de la simple provisión de servicios; implica luchar contra la pobreza, la inequidad y la violencia, promoviendo un desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos, la riqueza, y la realización plena de los derechos humanos. Una vida digna con igualdades de oportunidades para todas las personas, implica también garantizar a las personas el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual.

El sistema de protección integral se lo creo como un mecanismo para contribuir a las eliminaciones de la pobreza, para lograr la justicia y la equidad. Este sistema incluye la protección social, protección especial, y servicio de cuidados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. El sistema está encaminado a prevenir la vulneración de derechos, proteger y apoyar a la restitución de los derechos, proteger y apoyar a la restitución de los derechos de quienes más lo necesitan, entre los cuales están personas con discapacidad.

ley orgánica de discapacidad, la misma que establece para el cumplimiento de políticas de promoción y protección social, a autorización nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizado articulan con las entidades públicas y privadas, en desarrollo de políticas destinadas a:

- 1.- fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.- orientar y capacitar a las personas y familias que tiene bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que den prestarles.
- 3.- establecer mecanismo de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias.

BASE LEGAL

Constitución de la república art, 35.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, reciban atención prioritaria y



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 4 de 15

especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Con esta ley se pretende garantizar la protección de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación. Reconociendo el deber fundamental de Estado de crear políticas y programas que promuevan la inclusión de las personas adultas mayores, teniendo en cuenta sus experiencias de vida y estableciendo un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Buscando eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de este grupo social.

La presente ley, considera como una persona adulta mayor aquella que ha cumplido los 65 años de edad. Por lo tanto, con esta normativa se implementa un Registro Nacional de Personas Adultas Mayores que será dirigido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, donde se detallará los nombres, apellidos, fecha de nacimiento, ubicación geográfica, identificación étnica - cultural, estado de salud, situación de movilidad, condición y tipo de vivienda, condiciones de su entorno familiar.

Además de llevar un registro de aquellas personas naturales, personas jurídicas e instituciones públicas que se dediquen a la atención o cuidado de personas adultas mayores, donde para su funcionamiento requerirán de un permiso otorgado por la autoridad competente designada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, conforme lo señale el Reglamento de esta Ley siempre garantizando la transparencia de la información y la accesibilidad a servicios de calidad para las personas adultas mayores.

Deberes del Estado

Sin duda alguna el Estado Ecuatoriano tiene el deber fundamental de elaborar políticas públicas enmarcadas en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores, tomando como base una planificación articulada entre las instituciones que integran el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los derechos de las personas adultas mayores. Además de promover la creación de centros especializados y hospitales geriátricos que brinden atención de primera orden.

Sobre todo el Estado Ecuatoriano debe sancionar cualquier forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia a las personas adultas mayores.

Beneficios para los Adultos Mayores

La ley promueve varios beneficios para las personas adultas mayores, una de ellas es la exoneración del 50% para el adulto mayor y un acompañante en las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales, además del acceso gratuito a los museos.

Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 34 metros cúbicos, el exceso de estos límites pagará las tarifas normales y el 50% de la tarifa básica residencial de un teléfono de propiedad del beneficiario en su domicilio.

Además, se exonera el 50 % de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 5 de 15

finés de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilo, comedores e instituciones gerontológicas.

De igual manera a las personas que han cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales, tasas y contribuciones especiales de mejoras municipales.

Derechos de las Personas Adultas Mayores

Los adultos mayores tienen derecho a tener una vida digna y para garantizar este derecho es importante hacer efectivo el acceso a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permita fomentar su autonomía personal.

El derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

El derecho a un trabajo digno y remunerado en igualdad de condiciones y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, garantizando la equidad de género e interculturalidad.

El derecho a una vivienda adecuada y digna sin que su familia o apoderados puedan limitar su derecho de use, goce y disposición.

El derecho a la accesibilidad de bienes y servicios de la sociedad, eliminando las barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. Garantizando que en toda obra pública y privada el acceso público a través de medios de circulación adecuados para las personas adultas mayores.

El derecho a la salud integral de manera universal, gratuita, solidaria, equitativa, y oportuna a los servicios de promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos, atención eficiente y rehabilitación especializada permanente, prioritaria en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud con enfoque de género, generacional e intercultural.

Derecho a los Alimentos

Las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando por su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida en condiciones de dignidad.

La pensión mensual de alimentos será fijada por las juezas y jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia mediante el trámite definido en la normativa vigente. El monto de las pensiones alimenticias será determinado conforme a la tabla emitida por el rector de Inclusión Económica y Social conforme a las necesidades reales de las personas adultas mayores y a la capacidad económica de la o las personas alimentantes que deberá enviarse por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Las personas adultas mayores podrán interponer la acción para reclamar su derecho a alimentos a su cónyuge o pareja en unión de hecho, a sus descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y a los hermanos o hermanas. Si existen más de un pariente la parte demandada deberá incluir a todos los sujetos que compartan el



Finalmente, incentivar a las facultades de ciencias médicas, las escuelas de medicina y los institutos que promuevan la especialidad de gerontología y que el Ministerio de Salud Pública dé los lineamientos específicos de cómo tratar al adulto mayor”.

Adulto mayor y el veto

Humberto Salgado en una carta dirigida al director del Diario la Hora menciona que: “La Asamblea Nacional acaba de aprobar una ley llena de sanas intenciones y sabias declaraciones. Aunque los técnicos dicen que estas normas no deben ser reglamentarias, en este caso es indispensable por la viveza de los obligados en la última década. Se prohíbe la discriminación, pero simplemente, como ejemplo, los vivos de las compañías de aviación dividieron tarifas y servicios: el descuento es solo para la tarifa máxima y sin promociones. No aceptan compras en línea, tampoco tienen atención especial: los descuentos son solo para compras personales, igual hacen en los eventos. Otro ejemplo es el financiero. Los que llegan a 70 años no pueden obtener una tarjeta de crédito o una cuenta corriente, peor obtener créditos o dar garantías, sin importar su solvencia económica, salvo si es amigo del dueño. Las licencias de conducir tienen limitaciones. En las ofertas de trabajo son solo para jóvenes, sin que la Ley establezca un discrimen positivo. Igual que con los minusválidos, que se exija un porcentaje en las empresas. Estos y muchos otros casos deben ser tratados en la Ley”. ¿Por qué esperar a que el reglamento los regule? Solo será un buen saludo a la bandera”.

OTROS DE ACUERDO A LA ESPECIFICIDAD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Los espacios de socialización y encuentro son servicios destinados a propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas con discapacidad que conserven su autonomía, tendientes a la convivencia, participación y solidaridad.

Los adultos mayores tienen derecho a tener una vida digna y para garantizar este derecho es importante hacer efectivo el acceso a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permita fomentar su autonomía personal.

El derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

El derecho a un trabajo digno y remunerado en igualdad de condiciones y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, garantizando la equidad de género e interculturalidad.

El derecho a una vivienda adecuada y digna sin que su familia o apoderados puedan limitar su derecho de use, goce y disposición.

El derecho a la accesibilidad de bienes y servicios de la sociedad, eliminando las barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. Garantizando que en toda obra pública y privada el acceso público a través de medios de circulación adecuados para las personas adultas mayores.

El derecho a la salud integral de manera universal, gratuita, solidaria, equitativa, y oportuna a los servicios de promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos, atención eficiente y rehabilitación especializada permanente, prioritaria en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud con enfoque de género, generacional e intercultural.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

Versión: 01

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 8 de 15

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO

Ampliar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios adultos mayores con discapacidad atendidos y sus familias en condiciones de pobreza extrema pobreza y vulnerabilidad, a través de un trabajo sistemático y planificado que permita incrementar los niveles de autonomía, capacidades sociales, familiares y autodeterminación.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas adultas mayores, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención.
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas.
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva)
- Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta Integral de Atenciones.
- Comprometer a las entidades cooperantes públicas, privadas y organizaciones sociales, para la implementación del enfoque de protección integral con las innovaciones en los CDI a su cargo, a fin de mejorar la calidad de los servicios y alcanzar los resultados de las realizaciones en la población objetivo.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 9 de 15

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto de inversión social está enfocado en aquellas poblaciones donde existen vulnerabilidad de derecho, lo que se pretende es la inclusión de personas adulta mayor con discapacidades en las actividades cotidianas mismas que conlleva a prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas adulta mayor a tener una participación plena en la sociedad.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
5	Babahoyo	Los Ríos	Puebloviejo	San Juan	San Juan	150	1
TOTAL						50	1

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						30	23	55
MUJERES						61	36	97
TOTAL						91	59	150

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Para los adultos mayores los vínculos con otras generaciones permiten un mejor envejecimiento movilizar potencial, aumentar la vitalidad, establecer relaciones satisfactorias, reencontrarse consigo mismo y aprender de los contextos culturales que evolucionan rápidamente.

Coordinación con el MSP para la atención de los adultos mayores que se les dificulta la movilidad puesto que dentro de sus políticas esta la atención integral en salud, mediante programas de promoción prevención, curación y rehabilitación, que incluyan como mínimo odontología oftalmología, audiología, geriatría y nutrición, para fomentar entre las personas adultas.



6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES Registro de asistencia en S.A.R.A.	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a las personas adultas mayores	150	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	2	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 11 de 15

B. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	01 de enero de 2024	Talento humano
Realizar contratación del personal	Contratos	01 de enero de 2024	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	ENERO - DICIEMBRE	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones,	Unidad de atención	SEDE DEL ADULTO	Coordinador



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

Versión: 01

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 12 de 15

talleres y elaboración de
documentos.

MAYOR

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1206214965	Jacqueline Elizabeth Barzola Santillán	facilitador	LOSEP OCACIONAL	01 de enero del 2024	Tecnóloga	Administración
1208296754	Lorena Noemí Contreras Pinales	facilitador	LOSEP OCACIONAL	01 de enero del 2024	Bachiller	Informática
1204334724	Ángela Mabel Arana Martínez	Coordinadora social del Gad San Juan	LOSEP OCACIONAL	01 de enero del 2024	Tercer nivel	Licenciada en Ciencias de la Educación



EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Inclusión Económica y Social

PROYECTO DE COOPERACIÓN
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 13 de 15

10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

CAMPO DEL FORMULARIO

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la capacidad institucional y operativa de las entidades beneficiarias para mejorar la calidad de los servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la capacidad institucional y operativa de las entidades beneficiarias para mejorar la calidad de los servicios.

INDICADOR DE RESULTADOS: Mejora en la calidad de los servicios.

INDICADOR DE PROCESO: Mejora en la capacidad institucional y operativa de las entidades beneficiarias.

INDICADOR DE IMPACTO: Mejora en la calidad de los servicios.

CALCULO DE COSTOS 2024

DETALLE	AFOROS: MEIS				AFOROS: CONTRAFO		
	Estructura	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total	Estructura	Cantidad	Costo Unit.
TALLENTO HUMANO				\$ 1,106,00			
Coordinador de Proyecto (COPRO) NPI	12	1	\$ 1,006,00	\$ 1,006,00	12	1	\$ 1,006,00
COSTOS INDIRECTOS				\$ -			
Seguro de Vida					1	1	\$ 75,00
Seguro de Accidentes					1	1	\$ 75,00
Seguro de Salud					1	1	\$ 75,00
Seguro de Incendio					1	1	\$ 75,00
Seguro de Robo					1	1	\$ 75,00
Seguro de Furtos					1	1	\$ 75,00
Seguro de Daños					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad Civil					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad Profesional					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad por Daños a Terceros					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad por Daños a Bienes					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad por Daños a Reputación					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad por Daños a Datos					1	1	\$ 75,00
Seguro de Responsabilidad por Daños a Medio Ambiente					1	1	\$ 75,00

Costo anual x unidad de atención MEIS	\$ 1,106,00	Costo anual x unidad de atención Contrafondo	\$ 75,00
Costo mensual x unidad de atención MEIS	\$ 100,60	Costo mensual x unidad de atención Contrafondo	\$ 6,25
Costo diario x unidad de atención MEIS	\$ 15,40	Costo diario x unidad de atención Contrafondo	\$ 0,94
Costo anual x PAM	\$ 106,00	Costo anual x PAM	\$ 7,50
Costo mensual x PAM	\$ 8,83	Costo mensual x PAM	\$ 0,63
Costo diario x PAM INCLUIDO PERS OPAL	\$ 0,94	Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL	\$ 0,07

Elaborado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]

Aprobado por: [Nombre]

Fecha: 09/12/2019





EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

Versión: 01

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 14 de 15

11. CRONOGRAMA VALORADO

CAMPO DEL FORMULARIO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial San Juan de Yuma de Oro
Dirección León de Febres Cordero y 24 de Mayo
RUC: 240020960001
NUP: 004350133
Administración: 2023 - 2027



CRONOGRAMA VALORADO CONVINO ENTRE MES Y CAG. PARROQUIA RURAL SAN JUAN 2020

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2024
SECTOR PÚBLICO ASISTENTE SOCIAL DEL ECUADOR Y SECTOR PÚBLICO MULTISECTORIAL CAG ESPECIALIZADO EN COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO

ACTIVIDAD	UNIDAD	FE	CANTD	VALORAL	I - 1º TRIMESTRE			II - 2º TRIMESTRE			III - 3º TRIMESTRE			IV - 4º TRIMESTRE			TOTAL
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CONSEJO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	13	2	5	1.004,43	2.173,26	1.173,50	2.153,54	2.173,26	2.173,26	1.173,26	1.173,26	2.173,26	2.173,26	2.173,26	2.173,26	2.173,26	26.575,40
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	54,40	0,00	0,00	194,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,91	194,91
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	73,00	0,00	0,00	194,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,91	194,91
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	1	604,00	0,00	0,00	604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604,00	604,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	1	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	1	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13	1	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13	1	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13	1	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	1.100,00	1.100,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13	1	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	830,00	8.300,00	8.300,00
TOTAL					8.202,47	4.062,41	4.173,55	8.902,41	7.992,41	8.592,41	2.262,41	8.112,41	2.052,41	8.702,41	2.092,41	8.702,41	46.705,41



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Parroquial San Juan de Juana de Oro
 Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
 RUC: 1260023860001
 TELF: 052959122



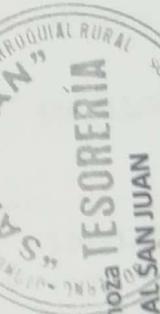
Administración 2023 - 2027

CRONOGRAMA VALORADO CONVENIO ENTRE MIES Y GAD. PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

PERIODO DE EJECUCIÓN 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Modalidad: Espacios Activos sin Alímen GERONTOLÓGICO ADULTO MAYOR MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO

RUBRO	FR	CANT	TOTAL	1 TRIMESTRE			2 TRIMESTRE			3 TRIMESTRE			PRESUPUESTO		TOTAL					
				ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV		DIC	GAO SAN JUAN	MIES		
FACILITADOR AL ADULTO MAYOR	12	2	\$ 1.086,65	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	2.173,30	13.039,80	13.039,80	26.079,60			
KIT DE PROTECCIÓN DEL PROMOTOR	1	2	58,40	\$ -	\$ -	116,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	116,80	\$ -	116,80			
PRENDA DE PROTECCIÓN	1	2	52,50	\$ -	\$ -	105,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	105,00	\$ -	105,00			
INSUMOS DE BIOSSEGURIDAD	1	150	5,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	750,00	\$ -	750,00	\$ -	750,00			
MATERIAL DE ASEO	2	1	600,00	\$ -	\$ -	600,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	600,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1.200,00			
MATERIAL DIDÁCTICO	2	150	1038,75	\$ -	\$ -	519,38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	519,38	\$ -	\$ -	\$ -	1.038,75	\$ -	1.038,75		
MATERIAL DE OFICINA	2	1	400,00	\$ -	\$ -	400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	400,00	\$ -	\$ -	\$ -	800,00	\$ -	800,00		
EVENTOS CULTURALES	4	150	3000,00	\$ -	\$ -	500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	500,00	\$ -	\$ -	\$ -	3.000,00	\$ -	3.000,00		
GRAS CULTURALES (Movilización)	1	2	450,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	900,00	\$ -	900,00		
SERVICIOS BÁSICOS	12	1	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	1.380,00	\$ -	1.380,00			
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO	1	3	5000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	5.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	5.000,00	\$ -	5.000,00		
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS (RECARGA DE EXTRACTORES)	1	1	100,00	\$ -	\$ -	\$ -	100,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	100,00	\$ -	100,00		
MANTENIMIENTO DEL CENTRO (LÍNEA GRÁFICA Y ARREGLO DE PUERTA)	1	1	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	200,00	\$ -	200,00		
COMISIONES BANCARIAS	12	1	\$ 50,04	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	50,04	\$ -	50,04			
TOTAL				2.292,47	2.692,47	4.133,65	2.392,47	7.992,47	4,17	4,17	3.192,47	2.292,47	3.811,85	3.042,47	2.792,47	2.292,47	3.792,47	27.680,40	13.039,80	40.720,20



Ing. Paúl Santillán Espinoza
 COORDINADORA DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN

Mabel Afana Martínez
 Lcda. Mabel Afana Martínez



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 1 de 13

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: **ADULTO MAYOR**

MODALIDAD: **Atención Domiciliaria.**

TIPO DE PRESTACIÓN: **CONVENIO**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN
CAMPO DEL FORMULARIO**

Coordinación Zonal: 5

Distrito: BABAHOYO

Provincia: LOS RIOS

Fecha: 01 DE ENERO DE 2024

RUC: 1260023860001

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN

Representante legal: SR. JOSÉ EDGAR FLORES TREJO

CI: 1202136436

Dirección: CALLE 24 DE MAYO Y LEON DE FEBRES CORDERO

Teléfono: 052959122

Email: juntaparroquiasanjuan@hotmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Puebloviejo	San Juan	57640	Continuamos caminando juntos hacia el Buen Vivir # 1-2-3	120	\$16.712,04
		57641			
		57642			
TOTALES:		57648		120	\$16.712,04 ✓

1.- ANTECEDENTES

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto de Adultos Mayores en convenio MIES- GADPR San Juan tiene su proceso de ejecución desde el 1 de octubre del año 2013 en el sector Nuevo San Juan, Bola de Oro, San Juan Centro, María # 1, 5 de junio, victoria del norte, loma de paja, victoria del norte, casa de teja, la fragua y casa quemada con una cobertura de 120 adultos mayores, actualmente tenemos una cobertura 120 trabajando en visitas domiciliarias y espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores sanas y auto válidos, que no puedan trasladarse por motivos de vivir en sectores lejanos, que se encuentran en pobreza, extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, en el 2020 , 2021, 2022 se atendió 120 usuarios y para el 2023 se tiene



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 2 de 13

proyectado continuar con la atención a 120 usuarios sin discapacidad .

A las familias que formaran parte del proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en cumplimiento a la doctrina de Protección a lo establecido en las Leyes del COOTAD ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento Integral Familiar, a través del mismo proporcionar facilidades a las familias y comunidades de condiciones sociales para que mejoren su calidad de vida aplicando para ello estrategias innovadoras y herramientas necesarias para fortalecer las capacidades. La parroquia San Juan es protagonista de proyectos y ejecución de obras para el desarrollo rural. Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias cuentan con gobiernos democráticos, autónomos, coordinados y participativos, que promueven el desarrollo integral y humano-sostenible de las comunidades rurales. El Gobierno Parroquial San Juan implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración descentralizada, moderna, participativa y razonable.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades, asignadas a esta Cartera de Estado, presta servicios dirigidos a la población de atención prioritaria, a través de las modalidades de atención: Discapacidades (Atención a personas con discapacidades, sus familias y la comunidad, Atención Intergeneracional (cuidado y protección a personas adultas mayores), dichos servicios se brindan en nuestros centros de atención directa, así como con instituciones cooperantes, organizaciones sociales sin fines de lucro y Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo los parámetros y directrices constantes en las diversas Normas Técnicas que esta institución ha generado para la correcta atención y cuidado de dicha población.

A las familias que formaran parte del proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El presente proyecto justifica su realización, por cuanto el mismo se enmarca dentro del eje de desarrollo denominado “derecho para todos durante toda la vida”, que busca posesionar al ser humano como un sujeto de derecho a lo largo de todo el ciclo de vida, y que promueve la implementación del régimen del buen vivir, establecido en la constitución de Montecristi del año 2008. Así también garantiza la protección integral y la protección especial a través del sistema de inclusión y equidad social, que debe aplicarse por medio de sistema especializados.

A pesar de los avances alcanzados durante la última década, que nos permitió establecer una plataforma de capacidades en la población, es muy necesario profundizar en temas como la equidad la justicia social. En este contexto el plan nacional de planificación 2017-2022, define a través de su objetivo I, “necesidad de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”. Correspondiéndole al estado para lograr su desarrollo, proporcionar a todas las personas individuales y colectivas las mismas condiciones y oportunidad para alcanzan sus objetivos a lo largo del ciclo de la vida.

Una vida digna empieza por una vida sin pobreza, ya que va más allá de la falta de ingresos y recursos.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 3 de 13

Esta problemática tiene varias dimensiones: sus causas incluyen la exclusión social, el desempleo y sus efectos, la alta vulnerabilidad a desastre, enfermedades y otros fenómenos.

BASE LEGAL

Constitución de la república art. 35.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, reciban atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Con esta ley se pretende garantizar la protección de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación. Reconociendo el deber fundamental de Estado de crear políticas y programas que promuevan la inclusión de las personas adultas mayores, teniendo en cuenta sus experiencias de vida y estableciendo un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Buscando eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de este grupo social.

La presente ley, considera como una persona adulta mayor aquella que ha cumplido los 65 años de edad. Por lo tanto, con esta normativa se implementa un Registro Nacional de Personas Adultas Mayores que será dirigido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, donde se detallará los nombres, apellidos, fecha de nacimiento, ubicación geográfica, identificación étnica – cultural, estado de salud, situación de movilidad, condición y tipo de vivienda, condiciones de su entorno familiar.

Además de llevar un registro de aquellas personas naturales, personas jurídicas e instituciones públicas que se dediquen a la atención o cuidado de personas adultas mayores, donde para su funcionamiento requerirán de un permiso otorgado por la autoridad competente designada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, conforme lo señale el Reglamento de esta Ley siempre garantizando la transparencia de la información y la accesibilidad a servicios de calidad para las personas adultas mayores.

Deberes del Estado

Sin duda alguna el Estado Ecuatoriano tiene el deber fundamental de elaborar políticas públicas enmarcadas en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores, tomando como base una planificación articulada entre las instituciones que integran el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los derechos de las personas adultas mayores. Además de promover la creación de centros especializados y hospitales geriátricos que brinden atención de primera orden.

Sobre todo el Estado Ecuatoriano debe sancionar cualquier forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia a las personas adultas mayores.

Beneficios para los Adultos Mayores

La ley promueve varios beneficios para las personas adultas mayores, una de ellas es la exoneración del 50% para el adulto mayor y un acompañante en las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales, además del acceso



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 4 de 13

gratuito a los museos.

Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 34 metros cúbicos, el exceso de estos límites pagará las tarifas normales y el 50% de la tarifa básica residencial de un teléfono de propiedad del beneficiario en su domicilio.

Además, se exonera el 50 % de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilo, comedores e instituciones gerontológicas.

De igual manera a las personas que han cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales, tasas y contribuciones especiales de mejoras municipales.

Derechos de las Personas Adultas Mayores

Los adultos mayores tienen derecho a tener una vida digna y para garantizar este derecho es importante hacer efectivo el acceso a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permita fomentar su autonomía personal.

El derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

El derecho a un trabajo digno y remunerado en igualdad de condiciones y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, garantizando la equidad de género e interculturalidad.

El derecho a una vivienda adecuada y digna sin que su familia o apoderados puedan limitar su derecho de use, goce y disposición.

El derecho a la accesibilidad de bienes y servicios de la sociedad, eliminando las barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. Garantizando que en toda obra pública y privada el acceso público a través de medios de circulación adecuados para las personas adultas mayores.

El derecho a la salud integral de manera universal, gratuita, solidaria, equitativa, y oportuna a los servicios de promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos, atención eficiente y rehabilitación especializada permanente, prioritaria en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud con enfoque de género, generacional e intercultural.

Derecho a los Alimentos

Las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando por su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida en condiciones de dignidad.

La pensión mensual de alimentos será fijada por las juezas y jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 5 de 13

mediante el trámite definido en la normativa vigente. El monto de las pensiones alimenticias será determinado conforme a la tabla emitida por el rector de Inclusión Económica y Social conforme a las necesidades reales de las personas adultas mayores y a la capacidad económica de la o las personas alimentantes que deberá enviarse por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Las personas adultas mayores podrán interponer la acción para reclamar su derecho a alimentos a su cónyuge o pareja en unión de hecho, a sus descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y a los hermanos o hermanas. Si existen más de un pariente la parte demandada deberá incluir a todos los sujetos que compartan el mismo parentesco.

Un avance en esta normativa es que se reconoce la acción popular en las reclamaciones de alimentos, a favor de las personas adultas mayores; por lo tanto, cualquier persona que tenga conocimiento de uno de estos casos podrá poner esta situación en conocimiento de una jueza o juez Especializado de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del domicilio de la persona adulta mayor quien en todo caso iniciará de oficio la acción legal pertinente y fijará la pensión correspondiente, sin perjuicio de que remita este hecho a la autoridad penal competente cuando exista la presunción de delito de abandono.

El derecho a percibir la pensión alimenticia se extingue por la muerte de la persona adulta mayor o por la muerte de todos los obligados a prestar alimentos.

Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Es el conjunto organizado y articulado de instituciones, servicios públicos y privados, normas políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientadas a atender de forma prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, así como también a la prevención de todo tipo de violencia y reparación integral de los derechos cuando estos han sido violentados, la autoridad encargada de dirigir este sistema de protección integral es el rector del Ministerio de Inclusión Económica y Social, consagrando la facultad de convocar a cualquier otra entidad pública, privada o de la sociedad civil para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Observaciones a la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Entre las observaciones a esta Ley, la viceministra Falconí mencionó que la creación del Registro Nacional por parte del MIES, no procede porque es el Registro Civil, el organismo competente de llevar los registros de personas. "Además, un Registro Nacional de Adultos Mayores estaría en contraposición con el artículo 3, literal A de la ley, en el cual, se establece la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación", agregó.

Además, es importante garantizar la atención prioritaria por parte de jueces y operadores de justicia en el despacho de causas en las que estén involucradas personas adultas mayores, ya sea como actores o como demandados.

De igual manera, coincido con el criterio de Consuelo Feroz magíster en Ciencias Internacionales que se refirió al Art. 35 del Derecho a la Educación y propuso construir una institución de educación superior para el adulto mayor. "Proponemos crear un centro para su ingreso y profesionalización basado en el principio de la Unesco, que habla de una educación para todos a lo largo de la vida, promoviendo actualización de conocimientos y nuevas tecnologías acorde con la matriz productiva nacional para mejorar su calidad de vida, independencia e inclusión



económica”. Acotó que la mayoría de personas terminan su ciclo de trabajo “y es como si las lanzaran a un abismo, porque no tienen ningún tipo de protección en la vida.

Es importante garantizar de manera efectiva el derecho al trabajo a través de que “en la nómina de las instituciones públicas y privadas se contrate al 5% de trabajadores adultos mayores, de acuerdo con el Art. 47 de la Ley de Discapacidades. Que en estos 4 años de gobierno, así como fueron los anteriores que se le dedicaron a los discapacitados para que tuvieran su espacio, los adultos mayores, sean tomados en cuenta”.

Finalmente, incentivar a las facultades de ciencias médicas, las escuelas de medicina y los institutos que promuevan la especialidad de gerontología y que el Ministerio de Salud Pública dé los lineamientos específicos de cómo tratar al adulto mayor”.

Adulto mayor y el veto

Humberto Salgado en una carta dirigida al director del Diario la Hora menciona que: “La Asamblea Nacional acaba de aprobar una ley llena de sanas intenciones y sabias declaraciones. Aunque los técnicos dicen que estas normas no deben ser reglamentarias, en este caso es indispensable por la viveza de los obligados en la última década. Se prohíbe la discriminación, pero simplemente, como ejemplo, los vivos de las compañías de aviación dividieron tarifas y servicios: el descuento es solo para la tarifa máxima y sin promociones. No aceptan compras en línea, tampoco tienen atención especial: los descuentos son solo para compras personales, igual hacen en los eventos. Otro ejemplo es el financiero. Los que llegan a 70 años no pueden obtener una tarjeta de crédito o una cuenta corriente, peor obtener créditos o dar garantías, sin importar su solvencia económica, salvo si es amigo del dueño. Las licencias de conducir tienen limitaciones. En las ofertas de trabajo son solo para jóvenes, sin que la Ley establezca un discrimen positivo. Igual que con los minusválidos, que se exija un porcentaje en las empresas. Estos y muchos otros casos deben ser tratados en la Ley”. ¿Por qué esperar a que el reglamento los regule? Solo será un buen saludo a la bandera”.

OTROS DE ACUERDO A LA ESPECIFICIDAD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Los espacios de socialización y encuentro son servicios destinados a propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas con discapacidad que conserven su autonomía, tendientes a la convivencia, participación y solidaridad.

Los adultos mayores tienen derecho a tener una vida digna y para garantizar este derecho es importante hacer efectivo el acceso a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permita fomentar su autonomía personal.

El derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

El derecho a un trabajo digno y remunerado en igualdad de condiciones y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, garantizando la equidad de género e interculturalidad.

El derecho a una vivienda adecuada y digna sin que su familia o apoderados puedan limitar su derecho de uso, goce y disposición.

El derecho a la accesibilidad de bienes y servicios de la sociedad, eliminando las barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. Garantizando que en toda obra pública y privada el acceso



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 7 de 13

público a través de medios de circulación adecuados para las personas adultas mayores.

El derecho a la salud integral de manera universal, gratuita, solidaria, equitativa, y oportuna a los servicios de promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos, atención eficiente y rehabilitación especializada permanente, prioritaria en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud con enfoque de género, generacional e intercultural.

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO

Ampliar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios adultos mayores con discapacidad atendidos y sus familias en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de un trabajo sistemático y planificado que permita incrementar los niveles de autonomía, capacidades sociales, familiares y autodeterminación.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas adultas mayores, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención.
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas.
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva)



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 8 de 13

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto de inversión social está enfocado en aquellas poblaciones donde existen vulnerabilidad de derecho, lo que se pretende es la inclusión de personas adulta mayor con discapacidades en las actividades cotidianas mismas que conlleva a prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas adulta mayor a tener una participación plena en la sociedad.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
5	Babahoyo	Los Ríos	Puebloviejo	San Juan	San Juan	150	1
TOTAL:						50	1

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						24	26	50
MUJERES						38	32	70
TOTAL								

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Para los adultos mayores los vínculos con otras generaciones permiten un mejor envejecimiento movilizar potencial, aumentar la vitalidad, establecer relaciones satisfactorias, reencontrarse consigo mismo y aprender de los contextos culturales que evolucionan rápidamente.

Coordinación con el MSP para la atención de los adultos mayores que se les dificulta la movilidad puesto que dentro de sus políticas esta la atención integral en salud, mediante programas de promoción prevención, curación y rehabilitación, que incluyan como mínimo odontología



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

Versión: 01

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 9 de 13

oftalmología, audiología, geriatría y nutrición, para fomentar entre las personas adultas.

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES Registro de asistencia en S.A.R.A.	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a las personas adultas mayores	120	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	3	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 10 de 13

8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	01 de enero de 2024	Talento humano

Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES
---------------------------------------	---	--	---	--------------------------------



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 11 de 13

Realizar contratación del personal	Contratos	01 de enero de 2024	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	ENERO - DICIEMBRE	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	SEDE DEL ADULTO MAYOR	Coordinador

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1205094723	Alexander Gualberto García vera	Promotor Social	Losep ocasional	01 de enero de 2024	Tercer nivel	Ingeniero agrónomo y auxiliar de enfermería
120775293-0	Juleysse Sulay Orozco Zúñiga	Promotor Social	Losep ocasional	01 de enero de 2024	Tercer nivel	Enfermera
120747094-7	ADONIS JAVIER QUINTO SUAREZ	Promotor Social	Losep ocasional	01 de enero de 2024	Tercer nivel	Psicólogo Clínico
1204334724	Ángela Mabel Arana Martínez	Coordinadora social del Gad San Juan	LOSEP OCACIONAL	01 de enero del 2024	Tercer nivel	Licenciada en Ciencias de la Educación



EL NUEVO
Ecuador

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

Versión: 01

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 12 de 13

10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

CAMPO DEL FORMULARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD DE EJECUCIÓN: PROYECTO DE COOPERACIÓN
ACTIVIDAD: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE UNA VEJADA AL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO
MODALIDAD DE ATENCIÓN: ATENCIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS EN RIESGO DE VEJADA
PÚBLICO OBJETIVO: PERSONAS EN RIESGO DE VEJADA EN EL SECTOR PÚBLICO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VEJADAS EN EL SECTOR PÚBLICO... (text truncated)

DETALLE	APORTE MENS				UNIDAD COSTO BARRILETE			
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
VALORO HUMANO				\$ 30.119,60				\$ 17.662,00
Personal activo y pasivo	12	1	\$ 2.509,95	\$ 30.119,60	4	1	\$ 4.415,00	\$ 17.662,00
COSTOS DIRECTOS				\$ -				\$ 1.200,00
Transportación (comunicación)				\$ -	4	1	\$ 300,00	\$ 1.200,00
Comida y transporte				\$ -	2	1	\$ 600,00	\$ 1.200,00
COSTOS INDIRECTOS				\$ -				\$ 1.200,00
Costo cultural				\$ -	3	1,20	\$ 1.000,00	\$ 1.200,00
Costo de honorarios y honorarios				\$ -	3	2	\$ 400,00	\$ 1.200,00
Material de oficina				\$ -	1	1,20	\$ 100,00	\$ 1.200,00
Material de oficina				\$ -	1	1	\$ 100,00	\$ 1.200,00
Material de oficina				\$ -	1	1	\$ 100,00	\$ 1.200,00
Material de oficina				\$ -	1	1	\$ 100,00	\$ 1.200,00
Material de oficina				\$ -	1	1,20	\$ 100,00	\$ 1.200,00

Costo mensual x unidad de atención MIES	\$ 2.509,95	Costo total x unidad de atención contratada	\$ 10.039,80
Costo mensual x unidad de atención MIES	\$ 2.509,95	Costo mensual x unidad de atención contratada	\$ 10.039,80
Costo diario x unidad de atención MIES	\$ 1.629,95	Costo diario x unidad de atención contratada	\$ 6.619,92
Costo anual x PAM	\$ 977,99	Costo anual x PAM	\$ 977,99
Costo mensual x PAM	\$ 81,50	Costo mensual x PAM	\$ 81,50
Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL	\$ 48,77	Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL	\$ 48,77
	68,24%		68,24%

COSTO TOTAL
\$ 30.119,60



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



CRONOGRAMA VALORADO CONVENIO ENTRE MIES Y GAD. PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

PERIODO DE EJECUCIÓN 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD

RUBRO	FR	CANT	TOTAL	PRESUPUESTO												TOTAL
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	GAD SAN JUAN	MIES			
PROMOTOR SOCIAL AL ADULTO MAYOR	8	3	\$1.086.66	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$3.289.96	\$26.079.60	\$26.079.60
COORDINADOR	8	1	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$1.303.80	\$10.428.00	\$10.428.00
KIT DE PROTECCION DEL PROMOTOR	1	3	\$66.40	\$ -	\$ -	\$176.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$176.20	\$176.20
PRENDA DE PROTECCION	1	4	\$62.60	\$ -	\$ -	\$210.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$210.00	\$210.00
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	1	120	\$6.00	\$ -	\$ -	\$600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$600.00	\$600.00
MATERIAL DIDACTICO	1	120	\$890.40	\$ -	\$ -	\$445.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$890.40	\$890.40
MATERIAL DE OFICINA	2	1	\$417.54	\$0.00	\$417.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$417.54	\$417.54
EVENTOS CULTURALES	2	120	\$1.200.00	\$ -	\$ -	\$600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.200.00	\$1.200.00
GIRAS CULTURALES (Movilizacion)	1	2	\$450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$900.00	\$900.00
INSUMOS MEDICOS	1	3	\$100.00	\$ -	\$ -	\$300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$300.00	\$300.00
TALLERES FAMILIAS Y COMUNIDAD	2	120	\$2.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$600.00	\$600.00
COMISIONES BANCARIAS	8	1	\$33.36	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$4.17	\$33.36	\$33.36
TOTAL				4.567.62	4.985.16	6.998.02	4.867.62	6.067.62	4.567.62	4.867.62	4.867.62	5.430.36	16.172.04	26.079.60	42.251.64	

Ing. Paola Santillan Espinoza
 TESORERA DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN



Sr. José Flores Trejo
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN

Licda. Mabel Arana Martinez
 COORDINADORA DEL GADP SAN JUAN



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 1 de 12

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: *Desarrollo infantil*

MODALIDAD: Centro de Desarrollo Infantil

TIPO DE PRESTACIÓN: Intramural

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Coordinación Zonal: 5

Distrito: BABAHOYO

Provincia: LOS RIOS

Fecha: 01 DE ENERO DE 2024

RUC: 1260023860001

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN

Representante legal: SR. JOSÉ EDGAR FLORES TREJO

CI: 1202136436

Dirección: CALLE 24 DE MAYO Y LEON DE FEBRES CORDERO

Teléfono: 052959122

Email: juntaparroquiasanjuan@hotmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Puebloviejo	San Juan	12185	1	50	\$18.930,84
TOTALES:		12185	1	50	\$18.930,84

1.- ANTECEDENTES

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto CDI en convenio MIES- GADPR San Juan tiene su proceso de ejecución desde el año 2012 en el sector Nuevo San Juan con una cobertura de 60 niños y niñas, hasta el 2018 y a partir del 2019 se viene trabajando con una cobertura de 45 niños, el cual se han efectuado diferentes actividades con los niños, niñas y sus familias la metodología de cuidado diario y sus componentes tales como son; educación, recreación, salud, participación y nutrición. Actualmente contamos 6 Educadoras sociales una cobertura de 9 niños cada una, dentro de CDI San Juan con una cobertura de 50 niños, para así poder ejecutar diferentes actividades con las familias y comunidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en cumplimiento a la doctrina



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

Versión: 01

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 2 de 12

de Protección Integral y a lo establecido en las Leyes del COOTAD ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento Integral Familiar, a través del mismo proporcionar facilidades a las familias y comunidades de condiciones sociales para que mejoren su calidad de vida aplicando para ello estrategias innovadoras y herramientas necesarias para fortalecer las capacidades. La parroquia San Juan es protagonista de proyectos y ejecución de obras para el desarrollo rural. Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias cuentan con gobiernos democráticos, autónomos, coordinados y participativos, que promueven el desarrollo integral y humano-sostenible de las comunidades rurales. El Gobierno Parroquial San Juan implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración descentralizada, moderna, participativa y razonable

A las familias que formaran parte del proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso eficaz para alcanzar la igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, erradicar la pobreza infantil y garantizar los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador.

El Plan de Creación de Oportunidad 2021-2025 en el Eje Social, aborda las temáticas a la erradicación de pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros.

Se enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales

Por la gran cantidad de niños y su situación de desnutrición crónica y global, es necesaria la continuidad de los servicios en los centros de Desarrollo Infantil.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales,



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 3 de 12

con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 **Política 1.1** "Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social cultural y territorial." **Política 1.3** "Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria". **Política 1.4** "Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades".

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 es un objetivo específico, basado en un enfoque global para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, a la vez que se promueve la agricultura sostenible. Se trata de un paso importante para el logro del hambre cero y que marca el comienzo de una nueva era de desarrollo sostenible.

Efectos de inclusión social.

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

En la niñez a diciembre de 2020, se dieron 261.000 menos que en el mismo periodo de 2020. El 34% de menores entre 0 y 4 años no completaron el esquema de vacunación.

Acceso equitativo a servicios y reducción de brechas territoriales



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 4 de 12

- a) Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.
 - b) Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando el producto local, con un enfoque de seguridad alimentaria.
 - c) Generar y fortalecer sistemas de información local que permitan robustecer la producción de estadística oficial, para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel del territorio como aquella a nivel de país.
 - d) Ampliar la cobertura de servicios para atender las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios lejanos y con baja conectividad a centros urbanos.
- Atención integral a la población, priorizando la primera infancia**
- e) Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de la igualdad
 - f) Crear programas que promuevan el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno.
 - g) Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y nutrición.
 - h) Crear programas de cuidado de los hijos para las madres que buscan un trabajo y aquellas que ya tienen un trabajo remunerado.
 - i) Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población,

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO (autocargado por programa)

DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO (autocargado por modalidad)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Objetivos Específicos Desarrollo Infantil Integral

- Implementar condiciones de salud adecuadas en la primera infancia mediante la atención integral en salud con ternura, con énfasis en los 1.000 primeros días, para favorecer el desarrollo físico, mental, emocional y social de niñas y niños.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 5 de 12

- Promover una alimentación adecuada durante la primera infancia, mediante el fortalecimiento de capacidades de las familias y otras personas cuidadoras, favoreciendo el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional.
- Potenciar experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de niñas y niños, mediante el acompañamiento especializado que puedan brindar sus familias y otras personas cuidadoras.
- Impulsar la creación de entornos seguros y protectores, mediante el robustecimiento de capacidades de las familias y las comunidades y el acompañamiento para la prevención de cualquier forma de violencia.
- Cumplir con la asistencia alimentaria-nutricional a las niñas y niños del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en concordancia con el Acuerdo Ministerial 018 del 26 de marzo de 2018 "Protocolo de externalización del servicio de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil"

Objetivos Específicos CDI:

- Mejorar los resultados de las realizaciones en las niñas y los niños, mediante atenciones integrales provenientes de los entornos de la experiencia infantil.
- Promover el rol de mediación de la madre, padre, educador/a y familia, para la adopción de las buenas prácticas de crianza-cuidado y protección mediante la consejería familiar.
- Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta Integral de Atenciones.
- Comprometer a las entidades cooperantes públicas, privadas y organizaciones sociales, para la implementación del enfoque de protección integral con las innovaciones en los CDI a su cargo, a fin de mejorar la calidad de los servicios y alcanzar los resultados de las realizaciones en la población objetivo.
- Comprometer la participación activa de las familias y comunidad para que apoyen en la gestión CDI, el cumplimiento de Ruta Integral de Atención, la promoción y exigibilidad de derechos.

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de uno a tres años de edad, prioritariamente a aquellos en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos como niños y niñas de una sociedad actual.

Niñas y niños que no tiene un adulto mayor que se responsabilice de su cuidado y atención diaria.

Brindar asistencia alimentaria y nutricional a través de cuatro tiempos de alimentos diarios, garantizando la calidad del servicio.

Cumplir con las normas técnicas en las actividades de juego y aprendizaje, cuidado diario, seguimiento y monitoreo al estado de salud y nutrición, entrega de 4 tiempos de alimentos, entornos protectores para el



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 6 de 12

desarrollo infantil de cada uno de los niños y niñas de los CDI.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
5	BABAHOYO	LOS RIOS	BABAHOYO	SAN JUAN	SAN JUAN	50	1
TOTAL						50	1

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES				20	2			22
MUJERES				23	5			28
TOTAL								

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

El servicio que brindará la modalidad CDI a niños y niñas de 12 a 36 meses es con la corresponsabilidad de la familia, comunidad y organización ejecutora.

La participación del equipo, organización, familias, comunidad y MSP, se coordina brigadas médicas de nutrición para niños y niñas de los servicios de desarrollo infantil integral del MIES, con la finalidad de reducir la desnutrición infantil (alineación Decreto Ejecutivo 1211) y mejorar la atención de la niñez mediante la ingesta de suplementos alimenticios, incremento de proteínas en la dieta diaria, talleres, consejerías a madres y padres de familia, entre otros.

Con el propósito de articular acciones y mecanismos que permitan continuamente mejorar la calidad de la atención y los servicios.

Como entidades ejecutoras, nuestra tarea es sumar esfuerzos para generar planes y estrategias que se enfoquen en la protección de derechos de nuestros niñas, niñas y grupos prioritarios

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 7 de 12

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a la personas adultas mayores	50	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	6	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES



8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	01 de enero de 2024	Talento humano
Realizar contratación del personal	Contratos	01 de enero de 2024	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	ENERO - DICIEMBRE	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	ENERO- DICIEMBRE	Coordinador

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
----	--------	-------	------------------	--------------	----------------------	--------



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 9 de 12

120798921 9	GLORIA CELESTE POZO CEVALLOS	EDUCADORA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	TERCER NIVEL	OBTETRIZ
120416098 8	VERONICA LEONOR CARPIO VARGAS	EDUCADORA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	TERCER NIVEL	TECNOLO GA EN DESARRO LLO INFANTIL
1203299589	DIONICIA DALIA BUENO CHAVEZ	EDUCADORA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	BACHILLER	BACHILLER
1206386391	BIELKA MARIANA SOLIZ MORENO	EDUCADORA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	BACHILLER	
1206568709	MARIUXI LISSET FRANCO PARRALES	EDUCADORA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	TERCER NIVEL	LICENCIAD A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIO N
1207879113	NEIVA MAOLY GUERRERO CASTRO	EDUCADORA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	TERCER NIVEL	TECNOLO GA EN DESARRO LLO INFANTIL
1250116991	KAREN CECILIA MACIAS MONAR	ASISTENTE ADMINISTRA TIVA	SERVICIO OCASIONAL	01-01-2024	TERCER NIVEL	LICEINCI ODA EN SECRATA RIADO EJECUTIV O



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 10 de 12

10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

CAMPO DEL FORMULARIO

FICHA DE COSTOS 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto: **PROYECTO DE COOPERACIÓN**

Organización: **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL**

Objetivo: **CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL Y PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS MIEMBROS, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN.**

INDICADORES DE RESULTADOS

INDICADOR DE RESULTADOS: **SE REALIZA UN CURSO DE CAPACITACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: **Se realiza un curso de capacitación dirigido a los miembros de la comunidad local, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos en el área de gestión comunitaria, para lo cual se cuenta con actividades de pago y gratuita de capacitación, en modalidad presencial y virtual, con estrategias de acompañamiento.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		UNIDAD	UNIDAD								
01	ALUGO										

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	ALUGO										
02	COMIDA										
03	TRANSPORTE										
04	OTROS										
05	MATERIALES										
06	PERSONAL										
07	OTROS										
08	OTROS										
09	OTROS										
10	OTROS										
11	OTROS										
12	OTROS										
13	OTROS										
14	OTROS										
15	OTROS										
16	OTROS										
17	OTROS										
18	OTROS										
19	OTROS										
20	OTROS										
21	OTROS										
22	OTROS										
23	OTROS										
24	OTROS										
25	OTROS										
26	OTROS										
27	OTROS										
28	OTROS										
29	OTROS										
30	OTROS										
31	OTROS										
32	OTROS										
33	OTROS										
34	OTROS										
35	OTROS										
36	OTROS										
37	OTROS										
38	OTROS										
39	OTROS										
40	OTROS										
41	OTROS										
42	OTROS										
43	OTROS										
44	OTROS										
45	OTROS										
46	OTROS										
47	OTROS										
48	OTROS										
49	OTROS										
50	OTROS										

Gastos Personales de Alimentación	26,542.28	Gastos Personales de Alojamiento	25,870.90
Gastos Materiales e Insumos de Alimentación	7,223.25	Gastos Materiales e Insumos de Alojamiento	1,400.70
Gastos Materiales e Insumos de Transporte	862.28	Gastos Materiales e Insumos de Otros	17.50
Gastos Materiales e Insumos de Otros	1,173.04	Gastos Personales de Otros	1,173.04
Gastos Materiales e Insumos de Otros	147.00	Gastos Materiales e Insumos de Otros	147.00
Gastos Materiales e Insumos de Otros	5.00	Gastos Materiales e Insumos de Otros	5.00
Total Gastos Personales	35,789.85	Total Gastos Personales	28,497.14
Total Gastos Materiales e Insumos	15,788.85	Total Gastos Materiales e Insumos	1,569.94
Total Gastos Personales y Materiales e Insumos	51,578.70	Total Gastos Personales y Materiales e Insumos	30,067.08



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 11 de 12

11. CRONOGRAMA VALORADO

CAMPO DEL FORMULARIO

CRONOGRAMA UNIDOCOMENSA																				
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CIO Parroquia Rural de Saraguro																				
ID	Actividad	Cant. de personas	Cant. de animales	Meses												Total	Subtotal	Total		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC					
ACTIVIDADES																				
1	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
ACTIVIDADES DE																				
3	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
4	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
ACTIVIDADES DE																				
5	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
6	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
7	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
8	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
9	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
10	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
11	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
12	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
13	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
14	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
15	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
16	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
17	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
18	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
19	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
20	Asesoría técnica a los productores de la zona rural de Saraguro	1	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Total				2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000

CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL
CDI-CONVENIOS 2024

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: GAD Parroquial Rural de San Juan

Item	FR	CANT	Costo Unit. Incluido IVA	Costo Total Incluido IVA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Presupuesto Anual 100%	Aporte MIES	Aporte Organización
TALENTO HUMANO																
Educador(a) de Centro de Desarrollo Infantil (1 x 9m) Remuneración mensual unificada + beneficios de ley del presente año fiscal.	9	6	630,89	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	3.785,34	34.068,06	34.068,06	-
Administrativo/Contable	9	1	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	628,59	5.657,31	-	5.657,31
COSTOS DIRECTOS																
Servicio Externalizado de Alimentación	182	6	3,44	3.756,48	3.784,00	3.268,00	3.440,00	2.580,00	3.612,00	3.440,00	3.956,00	3.612,00	3.612,00	31.304,00	\$	31.304,00
Material Didáctico (para la aplicación de la metodología.)	1	50	44,00	2.200,00	-	-	2.200,00	-	-	-	-	-	-	2.200,00	-	2.200,00
Material Fungible (Material de uso personal para los usuarios/los y Educadoras del servicio)	3	1	618,00	1.854,00	-	-	618,00	-	-	618,00	-	-	-	1.854,00	-	1.854,00
Material de Aseo (Material de uso personal para los usuarios/los del servicio)	3	1	700,00	2.100,00	-	-	1.100,00	-	-	-	1.000,00	-	-	2.100,00	-	2.100,00
COSTOS INDIRECTOS																
Prendas de protección vestimenta (personal administrativo)	2	2	12,00	48,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48,00	-	48,00
Prendas de protección vestimenta (personal Educadoras/res CDI)	1	12	12,00	144,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144,00	-	144,00
Mantenimiento del Centro	1	1	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	620,00	0,00	1.000,00	-	1.000,00
Energía eléctrica del Centro	9	1	100,00	900,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	900,00	-	900,00
Agua Potable del centro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Limpieza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arriendo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Talleres Lúdicos (refrigeratos)	1	50	7,00	350,00	-	-	-	-	-	350,00	-	-	-	350,00	-	350,00
Materiales de Oficina	1	8	105,00	840,00	-	-	840,00	-	-	0,00	0,00	-	-	840,00	-	840,00
Equipamiento Unidad de Atención	2	1	1.700,00	3.400,00	-	-	0,00	3.400,00	-	0,00	0,00	-	-	3.400,00	-	3.400,00
Kit de bioseguridad	1	1	400,00	400,00	-	-	0,00	400,00	-	0,00	0,00	-	-	400,00	-	400,00
Comisión Bancaria	1	9	37,53	417,00	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	4,17	37,53	-	37,53
Total				31.410,58	5.302,50	7.918,50	12.716,10	11.858,10	8.110,10	8.926,10	9.474,10	8.250,10	8.130,10	84.100,50	65.372,06	18.930,04
														100%	77,54%	22,46%
															PORCENTAJES	



Revisado por:

[Handwritten signature]

SR. JOSE FLORES TREJO

Analista Distrital CDI



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 1 de 14

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: **ADULTO MAYOR**

MODALIDAD: *Atención Domiciliaria con Discapacidad.*

TIPO DE PRESTACIÓN: **CONVENIO**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN
CAMPO DEL FORMULARIO**

Coordinación Zonal: 5

Distrito: BABAHOYO

Provincia: LOS RIOS

Fecha: 02 DE ENERO DE 2024

RUC: 1260023860001

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN

Representante legal: SR. JOSÉ EDGAR FLORES TREJO

CI: 1202136436

Dirección: CALLE 24 DE MAYO Y LEON DE FEBRES CORDERO

Teléfono: 052959122

Email: juntaparroquiasanjuan@hotmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Puebloviejo	San Juan	57485	Continuamos caminando juntos hacia el Buen Vivir # 5-6	40	\$6.268,76 ✓
		58926			
TOTALES:				40	\$6.268,76 ✓

1.- ANTECEDENTES

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto de Adultos Mayores en convenio MIES- GADPR San Juan tiene su proceso de ejecución desde el 1 de noviembre del 2019 en el sector Nuevo San Juan, Bola de Oro, San Juan Centro, María # 1, 5 de junio, victoria del norte, casa quemada, Juana de Oro, Loma de Paja, la Cooperativa, San Juan nuevo y San Juan Centro con una cobertura de 20 adultos mayores con discapacidad, en el 2020, 2021, 2022, **2023** se atendió 40 usuarios y para el 2024 se tiene proyectado continuar con la atención a 40 usuarios con discapacidad.

A las familias que formaran parte del Proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 2 de 14

la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

A las familias que formaran parte del proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en cumplimiento a la doctrina de Protección a lo establecido en las Leyes del COOTAD ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento Integral Familiar, a través del mismo proporcionar facilidades a las familias y comunidades de condiciones sociales para que mejoren su calidad de vida aplicando para ello estrategias innovadoras y herramientas necesarias para fortalecer las capacidades. La parroquia San Juan es protagonista de proyectos y ejecución de obras para el desarrollo rural. Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias cuentan con gobiernos democráticos, autónomos, coordinados y participativos, que promueven el desarrollo integral y humano-sostenible de las comunidades rurales. El Gobierno Parroquial San Juan implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración descentralizada, moderna, participativa y razonable.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades, asignadas a esta Cartera de Estado, presta servicios dirigidos a la población de atención prioritaria, a través de las modalidades de atención: Discapacidades (Atención a personas con discapacidades, sus familias y la comunidad, Atención Intergeneracional (cuidado y protección a personas adultas mayores), dichos servicios se brindan en nuestros centros de atención directa, así como con instituciones cooperantes, organizaciones sociales sin fines de lucro y Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo los parámetros y directrices constantes en las diversas Normas Técnicas que esta institución ha generado para la correcta atención y cuidado de dicha población.

A las familias que formaran parte del proyecto durante este año de ejecución, cuentan con aplicación de la ficha de Vulnerabilidad y de Registro Social con la finalidad de identificar su situación de pobreza y extrema pobreza, por lo tanto, la población objetivo está en condición de vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El presente proyecto justifica su realización, por cuanto el mismo se enmarca dentro del eje de desarrollo denominado "derecho para todos durante toda la vida", que busca posesionar al ser humano como un sujeto de derecho a lo largo de todo el ciclo de vida, y que promueve la implementación del régimen del buen vivir, establecido en la constitución de Montecristi del año 2008. Así también garantiza la protección integral y la protección especial a través del sistema de inclusión y equidad social, que debe aplicarse por medio de sistema especializados.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 3 de 14

A pesar de los avances alcanzados durante la última década, que nos permitió establecer una plataforma de capacidades en la población, es muy necesario profundizar en temas como la equidad la justicia social. En este contexto el plan nacional de planificación 2017-2022, define a través de su objetivo I, "necesidad de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas". Correspondiéndole al estado para lograr su desarrollo, proporcionar a todas las personas individuales y colectivas las mismas condiciones y oportunidad para alcanzan sus objetivos a lo largo del ciclo de la vida.

Una vida digna empieza por una vida sin pobreza, ya que va más allá de la falta de ingresos y recursos. Esta problemática tiene varias dimensiones: sus causas incluyen la exclusión social, el desempleo y sus efectos, la alta vulnerabilidad a desastre, enfermedades y otros fenómenos.

Se manifiestan en la malnutrición que incluye la desnutrición, sobrepeso y obesidad.

La garantía en cuanto a la igualdad de oportunidades para todas las personas va más allá de la simple provisión de servicios; implica luchar contra la pobreza, la inequidad y la violencia, promoviendo un desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos, la riqueza, y la realización plena de los derechos humanos. Una vida digna con igualdades de oportunidades para todas las personas, implica también garantizar a las personas el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual.

El sistema de protección integral se lo creo como un mecanismo para contribuir a las eliminaciones de la pobreza, para lograr la justicia y la equidad. Este sistema incluye la protección social, protección especial, y servicio de cuidados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. El sistema está encaminado a prevenir la vulneración de derechos, proteger y apoyar a la restitución de los derechos, proteger y apoyar a la restitución de los derechos de quienes más lo necesitan, entre los cuales están personas con discapacidad.

ley orgánica de discapacidad, la misma que establece para el cumplimiento de políticas de promoción y protección social, a autorización nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizado articulan con las entidades públicas y privadas, en desarrollo de políticas destinadas a:

- 1.- fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.- orientar y capacitar a las personas y familias que tiene bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que den prestarles.
- 3.- establecer mecanismo de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias.

BASE LEGAL

Constitución de la república art, 35.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, reciban atención prioritaria y



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 4 de 14

especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Con esta ley se pretende garantizar la protección de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación. Reconociendo el deber fundamental de Estado de crear políticas y programas que promuevan la inclusión de las personas adultas mayores, teniendo en cuenta sus experiencias de vida y estableciendo un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Buscando eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de este grupo social.

La presente ley, considera como una persona adulta mayor aquella que ha cumplido los 65 años de edad. Por lo tanto, con esta normativa se implementa un Registro Nacional de Personas Adultas Mayores que será dirigido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, donde se detallará los nombres, apellidos, fecha de nacimiento, ubicación geográfica, identificación étnica – cultural, estado de salud, situación de movilidad, condición y tipo de vivienda, condiciones de su entorno familiar.

Además de llevar un registro de aquellas personas naturales, personas jurídicas e instituciones públicas que se dediquen a la atención o cuidado de personas adultas mayores, donde para su funcionamiento requerirán de un permiso otorgado por la autoridad competente designada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, conforme lo señale el Reglamento de esta Ley siempre garantizando la transparencia de la información y la accesibilidad a servicios de calidad para las personas adultas mayores.

Deberes del Estado

Sin duda alguna el Estado Ecuatoriano tiene el deber fundamental de elaborar políticas públicas enmarcadas en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores, tomando como base una planificación articulada entre las instituciones que integran el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los derechos de las personas adultas mayores. Además de promover la creación de centros especializados y hospitales geriátricos que brinden atención de primera orden.

Sobre todo el Estado Ecuatoriano debe sancionar cualquier forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia a las personas adultas mayores.

Beneficios para los Adultos Mayores

La ley promueve varios beneficios para las personas adultas mayores, una de ellas es la exoneración del 50% para el adulto mayor y un acompañante en las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales, además del acceso gratuito a los museos.

Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 34 metros cúbicos, el exceso de estos límites pagará las tarifas normales y el 50% de la tarifa básica residencial de un teléfono de propiedad del beneficiario en su domicilio.

Además, se exonera el 50 % de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin



finés de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilo, comedores e instituciones gerontológicas.

De igual manera a las personas que han cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales, tasas y contribuciones especiales de mejoras municipales.

Derechos de las Personas Adultas Mayores

Los adultos mayores tienen derecho a tener una vida digna y para garantizar este derecho es importante hacer efectivo el acceso a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permita fomentar su autonomía personal.

El derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

El derecho a un trabajo digno y remunerado en igualdad de condiciones y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, garantizando la equidad de género e interculturalidad.

El derecho a una vivienda adecuada y digna sin que su familia o apoderados puedan limitar su derecho de uso, goce y disposición.

El derecho a la accesibilidad de bienes y servicios de la sociedad, eliminando las barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. Garantizando que en toda obra pública y privada el acceso público a través de medios de circulación adecuados para las personas adultas mayores.

El derecho a la salud integral de manera universal, gratuita, solidaria, equitativa, y oportuna a los servicios de promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos, atención eficiente y rehabilitación especializada permanente, prioritaria en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud con enfoque de género, generacional e intercultural.

Derecho a los Alimentos

Las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando por su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida en condiciones de dignidad.

La pensión mensual de alimentos será fijada por las juezas y jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia mediante el trámite definido en la normativa vigente. El monto de las pensiones alimenticias será determinado conforme a la tabla emitida por el rector de Inclusión Económica y Social conforme a las necesidades reales de las personas adultas mayores y a la capacidad económica de la o las personas alimentantes que deberá enviarse por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Las personas adultas mayores podrán interponer la acción para reclamar su derecho a alimentos a su cónyuge o pareja en unión de hecho, a sus descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y a los hermanos o hermanas. Si existen más de un pariente la parte demandada deberá incluir a todos los sujetos que compartan el



mismo parentesco.

Un avance en esta normativa es que se reconoce la acción popular en las reclamaciones de alimentos, a favor de las personas adultas mayores; por lo tanto, cualquier persona que tenga conocimiento de uno de estos casos podrá poner esta situación en conocimiento de una jueza o juez Especializado de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del domicilio de la persona adulta mayor quien en todo caso iniciará de oficio la acción legal pertinente y fijará la pensión correspondiente, sin perjuicio de que remita este hecho a la autoridad penal competente cuando exista la presunción de delito de abandono.

El derecho a percibir la pensión alimenticia se extingue por la muerte de la persona adulta mayor o por la muerte de todos los obligados a prestar alimentos.

Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Es el conjunto organizado y articulado de instituciones, servicios públicos y privados, normas políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientadas a atender de forma prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, así como también a la prevención de todo tipo de violencia y reparación integral de los derechos cuando estos han sido violentados, la autoridad encargada de dirigir este sistema de protección integral es el rector del Ministerio de Inclusión Económica y Social, consagrando la facultad de convocar a cualquier otra entidad pública, privada o de la sociedad civil para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Observaciones a la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Entre las observaciones a esta Ley, la viceministra Falconí mencionó que la creación del Registro Nacional por parte del MIES, no procede porque es el Registro Civil, el organismo competente de llevar los registros de personas. “Además, un Registro Nacional de Adultos Mayores estaría en contraposición con el artículo 3, literal A de la ley, en el cual, se establece la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación”, agregó.

Además, es importante garantizar la atención prioritaria por parte de jueces y operadores de justicia en el despacho de causas en las que estén involucradas personas adultas mayores, ya sea como actores o como demandados.

De igual manera, coincido con el criterio de Consuelo Feroz magíster en Ciencias Internacionales que se refirió al Art. 35 del Derecho a la Educación y propuso construir una institución de educación superior para el adulto mayor. “Proponemos crear un centro para su ingreso y profesionalización basado en el principio de la Unesco, que habla de una educación para todos a lo largo de la vida, promoviendo actualización de conocimientos y nuevas tecnologías acorde con la matriz productiva nacional para mejorar su calidad de vida, independencia e inclusión económica”. Acotó que la mayoría de personas terminan su ciclo de trabajo “y es como si las lanzaran a un abismo, porque no tienen ningún tipo de protección en la vida.

Es importante garantizar de manera efectiva el derecho al trabajo a través de que “en la nómina de las instituciones públicas y privadas se contrate al 5% de trabajadores adultos mayores, de acuerdo con el Art. 47 de la Ley de Discapacidades. Que en estos 4 años de gobierno, así como fueron los anteriores que se le dedicaron a los discapacitados para que tuvieran su espacio, los adultos mayores, sean tomados en cuenta”.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 7 de 14

Finalmente, incentivar a las facultades de ciencias médicas, las escuelas de medicina y los institutos que promuevan la especialidad de gerontología y que el Ministerio de Salud Pública dé los lineamientos específicos de cómo tratar al adulto mayor”.

Adulto mayor y el veto

Humberto Salgado en una carta dirigida al director del Diario la Hora menciona que: “La Asamblea Nacional acaba de aprobar una ley llena de sanas intenciones y sabias declaraciones. Aunque los técnicos dicen que estas normas no deben ser reglamentarias, en este caso es indispensable por la viveza de los obligados en la última década. Se prohíbe la discriminación, pero simplemente, como ejemplo, los vivos de las compañías de aviación dividieron tarifas y servicios: el descuento es solo para la tarifa máxima y sin promociones. No aceptan compras en línea, tampoco tienen atención especial: los descuentos son solo para compras personales, igual hacen en los eventos. Otro ejemplo es el financiero. Los que llegan a 70 años no pueden obtener una tarjeta de crédito o una cuenta corriente, peor obtener créditos o dar garantías, sin importar su solvencia económica, salvo si es amigo del dueño. Las licencias de conducir tienen limitaciones. En las ofertas de trabajo son solo para jóvenes, sin que la Ley establezca un discrimen positivo. Igual que con los minusválidos, que se exija un porcentaje en las empresas. Estos y muchos otros casos deben ser tratados en la Ley”. ¿Por qué esperar a que el reglamento los regule? Solo será un buen saludo a la bandera”.

OTROS DE ACUERDO A LA ESPECIFICIDAD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Los espacios de socialización y encuentro son servicios destinados a propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas con discapacidad que conserven su autonomía, tendientes a la convivencia, participación y solidaridad.

Los adultos mayores tienen derecho a tener una vida digna y para garantizar este derecho es importante hacer efectivo el acceso a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permita fomentar su autonomía personal.

El derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

El derecho a un trabajo digno y remunerado en igualdad de condiciones y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, garantizando la equidad de género e interculturalidad.

El derecho a una vivienda adecuada y digna sin que su familia o apoderados puedan limitar su derecho de uso, goce y disposición.

El derecho a la accesibilidad de bienes y servicios de la sociedad, eliminando las barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. Garantizando que en toda obra pública y privada el acceso público a través de medios de circulación adecuados para las personas adultas mayores.

El derecho a la salud integral de manera universal, gratuita, solidaria, equitativa, y oportuna a los servicios de promoción, prevención, recuperación, cuidados paliativos, atención eficiente y rehabilitación especializada permanente, prioritaria en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud con enfoque de género, generacional e intercultural.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 8 de 14

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO

Ampliar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios adultos mayores con discapacidad atendidos y sus familias en condiciones de pobreza extrema pobreza y vulnerabilidad, a través de un trabajo sistemático y planificado que permita incrementar los niveles de autonomía, capacidades sociales, familiares y autodeterminación.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas adultas mayores, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención.
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas.
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva)



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 9 de 14

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

El proyecto de inversión social está enfocado en aquellas poblaciones donde existen vulnerabilidad de derecho, lo que se pretende es la inclusión de personas adulta mayor con discapacidades en las actividades cotidianas mismas que conlleva a prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas adulto mayor a tener una participación plena en la sociedad.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
5	Babahoyo	Los Ríos	Puebloviejo	San Juan	San Juan	20	2
TOTAL						20	2

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						6	17	23
MUJERES						5	12	17
TOTAL								

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Para los adultos mayores los vínculos con otras generaciones permiten un mejor envejecimiento movilizar potencial, aumentar la vitalidad, establecer relaciones satisfactorias, reencontrarse consigo mismo y aprender de los contextos culturales que evolucionan rápidamente.

Coordinación con el MSP para la atención de los adultos mayores que se les dificulta la movilidad puesto que dentro de sus políticas esta la atención integral en salud, mediante programas de promoción prevención, curación y rehabilitación, que incluyan como mínimo odontología oftalmología, audiología, geriatría y nutrición, para fomentar entre las personas adultas.



6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a las personas adultas mayores	40	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	6	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES



8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	01 de enero de 2024	Talento humano
Realizar contratación del personal	Contratos	01 de enero de 2024	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	ENERO - DICIEMBRE	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	ENERO- DICIEMBRE	Coordinador

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
120749232-1	KEYLA MARIA LUCAS GARCIA	TERAPISTA	LOSEP OCASIONAL	02 de enero del 2023	Tercer nivel	PSICOLOGA CLINICA
1207778133	GENESIS ABIGAIL TUAPANTA COLES	TERAPISTA	LOSEP OCASIONAL	02 de enero del 2023	Tercer nivel	PSICOLOGA CLINICA
1204334724	ANGELA MABEL ARANA MARTINEZ	ANALISTA DEL GAD SAN JUAN	LOSEP OCASIONAL	02 de enero del 2023	Tercer nivel	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

PROYECTO DE
COOPERACIÓN

VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 - DIC - 2019

Página: 13 de 14

11. CRONOGRAMA VALORADO

CAMPO DEL FORMULARIO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquia San Juan de Juana de Oro
Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
RUC: 1260023860001
TELF: 052959122



CRONOGRAMA VALORADO CONVENIO ENTRE MIES Y GAD, PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA CON DISCAPACIDAD

ÍTEM	FR	CANT	TOTAL	MES								FIN SUPUESTO			
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROMOTOR SOCIAL AL ADULTO MAYOR	12	2	\$ 1.307,50	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$20.856,00	\$0,00	\$20.856,00
RUT DE PROTECCIÓN DEL PROMOTOR	1	2	58,40	\$0,00	\$0,00	\$116,80	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$116,80	\$0,00	\$116,80
PRIMA DE PROTECCIÓN	1	2	52,50	\$0,00	\$0,00	\$105,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$105,00	\$0,00	\$105,00
INSUMO DE BIOSSEGURIDAD	2	40	400,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
MATERIAL DIDACTICO	1	40	400,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
MATERIAL DE OFICINA	1	2	400,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
MATERIAL DE ASES	2	40	2153,60	\$0,00	\$1076,80	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1076,80	\$0,00	\$0,00	\$2153,60	\$0,00	\$2.153,60
EVENTOS CULTURALES	2	40	500,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00	\$0,00	\$500,00
DIRA CULTURALES (Movilización)	1	2	450,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
INSUMO MEDICO	1	2	200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
TALLERES FAMILIAR Y COMUNIDAD	2	40	5,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
ACTIVIDAD DE EMPRENDEDOR	2	40	5,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00	\$400,00	\$0,00	\$400,00
COMISIONES BANCARIAS	8	1	\$33,36	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$33,36	\$0,00	\$33,36
TOTAL				\$2.611,17	\$3.887,97	\$3.512,97	\$2.811,17	\$3.991,17	\$3.887,97	\$2.811,17	\$3.211,17	\$6.268,76	\$20.856,00	\$0,00	\$27.124,76



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Parroquial San Juan de Juana de Oro
 Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
 RUC: 1260023860001
 TELF: 052959122



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CRONOGRAMA VALORADO CONVENIO ENTRE MIES Y GAD. PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

ACTIVIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA CON DISCAPACIDAD

RUBRO	FR	CANT	TOTAL	PRESUPUESTO											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	GAD SAN JUAN	MIES	TOTAL	
OTOR SOCIAL AL TO MAYOR	8	2	\$ 1.303,60	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$2.607,00	\$20.866,00	\$20.866,00
E PROTECCION DEL OTOR	1	2	58,40 \$	\$ -	\$ -	\$116,80 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$116,80 \$	\$ -
DA DE PROTECCION	1	2	52,50 \$	\$ -	\$ -	\$105,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$105,00 \$	\$ -
OS DE GURIDAD	2	40	400,00 \$	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$400,00 \$	\$ -
RAL DIDACTICO	1	40	400,00 \$	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$400,00 \$	\$ -
RAL DE OFICINA	1	2	400,00 \$	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -
RAL DE ASEO	2	40	2153,60 \$	\$1.076,80 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.076,80 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.153,60 \$	\$ -
TOS CULTURALES	2	40	560,00 \$	\$0,00	\$280,00	\$280,00	\$0,00	\$280,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$560,00 \$	\$ -
I CULTURALES (zaciones)	1	2	450,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$900,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$900,00 \$	\$ -
OS MEDICOS	1	2	200,00 \$	\$ -	\$400,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$400,00 \$	\$ -
ERES FAMILIAS Y INIDAD	2	40	5,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EDAD DE	2	40	5,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ENDIMIENTO	2	40	5,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$200,00 \$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BONES BANCARIAS	8	1	\$53,36	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$4,17	\$33,36 \$	\$ -
TOTAL				\$2.611,17	\$3.887,97	\$3.912,97	\$2.811,17	\$3.991,17	\$3.887,97	\$2.811,17	\$3.211,17	\$6.768,76	\$20.856,00	\$27.124,76	

Ing. Paola Santillan Espinoza
 COORDINADORA DEL GADP SAN JUAN



Licda. Mabel Arana Martínez
 COORDINADORA DEL GADP SAN JUAN

Sr. José Flores Tréjo
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROYECTO FORMATIVO INTEGRAL DE FUTBOL	
PROGRAMA:	Atención Infanto-juvenil
TIPO DE PRESTACIÓN:	Cultural-Recreativa

DATOS DE IDENTIFICACIÓN CAMPO DEL FORMULARIO	
Provincia:	Los Ríos
Cantón:	Puebloviejo
Parroquia:	San Juan
Fecha de inicio de ejecución del proyecto:	01 de febrero de 2024
Fecha de finalización del proyecto:	31-12-2024
RUC:	1260023860001
Razón Social:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan
Responsables:	Sr. José Edgar Flores Trejo
CI:	1202136436
Dirección:	calle 24 de mayo y león de Febres cordero
Teléfono:	052959122
Email:	juntaparroquasanjuan@hotmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO			
Cantón	Parroquia	Cobertura	Presupuesto
Puebloviejo	San Juan	200	\$16.380,92
TOTALES:		200	\$16.380,90



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro



Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027

1. ANTECEDENTES

El proyecto de Fútbol del Gad Parroquial Rural de San Juan tiene su proceso de ejecución desde año 2020, 2021, 2022, 2023 y se desea continuar en el 2024, en el sector San Juan Centro, en la cancha sintética Franklin De Mora con una cobertura de 200 niños y jóvenes. Este es un proyecto de formación integral dedicado al fútbol infanto juvenil y cuyas edades van desde los 5 a los 8 años en su primera etapa con el juego y la creatividad como esencia única de Formación, una vez que el niño demuestre interés por el fútbol se comienza con la segunda etapa que es puramente de iniciación en edades desde los 9 a los 14 años y preparación para el alto rendimiento. Destacando que es relevante la constante sugerencia e inducción hacia el hábito de estudio como parte de la formación integral garantizando en el joven la posibilidad de un futuro más viable en caso de que el mismo no pueda seguir su carrera como futbolista profesional. La educación y los valores que todo deporte transmiten serán utilizados como medio para la formación integral.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en cumplimiento a la doctrina de Protección a lo establecido en las Leyes del COOTAD ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento Integral Familiar, a través del mismo proporcionar facilidades a las familias y comunidades de condiciones sociales para que mejoren su calidad de vida aplicando para ello estrategias innovadoras y herramientas necesarias para fortalecer las capacidades. La parroquia San Juan es protagonista de proyectos y ejecución de obras para rural. Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias cuentan con gobiernos democráticos, autónomos, coordinados y participativos, que promueven el desarrollo integral y humano-sostenible de las comunidades rurales. El Gobierno Parroquial San Juan implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración descentralizada, moderna, participativa y razonable.

2. JUSTIFICACIÓN

Sabiendo que el fútbol es nuestro deporte favorito y aprovechando esa especial atracción que sienten los niños y jóvenes por el mismo y que muchas veces es heredada de los padres, abuelos o amigos que acercan a los niños desde temprana edad a este maravilloso deporte que es el "FÚTBOL". Es mi intención presentar este proyecto de trabajo integral para fútbol infanto-juvenil, cuyo objeto es planificar secuencialmente y en forma ordenada diferentes tipos de actividades que desarrollen en forma progresiva los fundamentos técnicos, tácticos, estratégicos que el deporte exige, como así también las cualidades físicas respetando la evolución biológica de los niños y jóvenes deportistas. Este proyecto consta de tres etapas, la primera que abarca desde los 4 a los 8 años, la segunda que va desde los 9 a los 12 años y la tercera que va desde los 13 a los 18 años aproximadamente. Es importante destacar el carácter de integral, pues no solo se buscan objetivos desde lo técnico, táctico, estratégico y físico sino también desde lo psicológico, lo social, lo humano propiamente dicho. Por último, es muy importante hacer notar las tres cadenas básicas para poder llegar a un objetivo final que es la proyección del joven como futuro futbolista, dicha cadena consta de tres pasos que concuerdan con las etapas anteriormente mencionadas. El primer paso es tomar al fútbol como juego, el segundo iniciar deportivamente al niño y al joven en el fútbol y el tercero es trabajar ya con proyección de un futbolista, pero nunca olvidando la esencia lúdica y creativa que hacen que el fútbol siga vigente a través de los años. La implementación del programa se fundamenta



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

en una concepción metodológica que posibilita el desarrollo y logro de un hombre capaz de actuar en un mundo en constante transformación, mira el niño y la niña en su integridad, interacción social, autonomía, se preocupa por las actitudes y capacidades antes que por la especialización deportiva. El desarrollo de la clase parte de las experiencias vividas por el niño y la niña y como formas más concretas de trabajo recurre al trabajo colectivo donde la democracia sea la característica notoria. De otro lado estimulamos la espontaneidad, participación y la creatividad.

3. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 24. Determina que "Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre".

La norma *Ibidem* en su Art 44. Establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el **desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes** y Adultos Mayores, y aseguran el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas".

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 64 inciso i) el cual indica que una de las funciones de los gobiernos parroquiales es de promover y patrocinar las culturas, las artes, **actividades deportivas** y recreativas en beneficio de la colectividad.

El Reglamento Orgánico Por Procesos del GAD Parroquial San Juan en su **ART 46** establece la función de la Comisión de Educación Cultura Deporte Recreación y Relaciones Públicas. - Entre las que figura la siguiente a) Elaborar el proyecto correspondiente para impulsar la educación, la cultura, el deporte, la recreación y las relaciones Públicas en la Parroquia.

La convención nacional reunida en Cuenca el 7 de febrero de 1846, promulgo el decreto de Cantónización de San Francisco de Pueblo Viejo con las Parroquias de San Juan de Juana de Oro y Ventanas.

La municipalidad de Pueblo Viejo, mediante ordenanza del 31 de octubre de 1994, determino el cambio de fecha de la celebración Parroquial de San Juan de Juana de Oro al 17 de noviembre, evento conmemorativo desde el año 1994. Posteriormente el 2 de diciembre de 1994, se publicó en el Registro oficial No.551.

Por celebración del 17 de noviembre, navidad día del niño, día del abuelo, 1 de octubre día internacional del adulto mayor, día de la Cultura nacional, día internacional de las personas con discapacidad, día mundial de la no violencia a la mujer y toma de conciencia del abuso y maltrato a la mujer. Se realizan programaciones deportivas con participación de las delegaciones de la escuela de fútbol.

Según el reglamento del GAD Parroquial Rural San Juan, existe la comisión de Educación Cultura y Recreación que está integrado por la Licda Erika Olivo y el Ing. Liwingson Cevallos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro



Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027

El Proyecto cumple con los compromisos de la Institución sean Parroquiales, Provinciales y Nacionales.

4. OBJETIVO GENERAL

Promover la recreación el buen uso del tiempo libre y la competencia de la niñez y la juventud en la parroquia San Juan y sus recintos, mediante la ejecución de un programa de formación deportiva y perfeccionamiento con el fin de mejorar la calidad de vida.

4.1 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Promover la masificación de procesos de formación deportiva como dispositivo de recreación al servicio de la comunidad que utiliza las unidades recreativas.
- Desarrollar un trabajo multifacético que propenda por la formación integral de los niños y jóvenes que accedan al programa facilitando la reactivación del deporte y en particular la participación a nivel local, nacional e internacional.
- Consolidar el programa institucional como modelo administrativo, técnico y deportivo en la organización de escuela o club que promueva los nuevos de la Parroquia san Juan.
- Propender y contribuir en el cumplimiento del PDOT en las áreas del deporte y recreación.

5. COBERTURA DE ATENCIÓN

Fomentar a los niños una vida sana, mediante el deporte en este caso la práctica de fútbol, por eso les brindamos un espacio donde puedan distraerse y jugar sin ninguna preocupación. para el entrenamiento, socialización y encuentro de los niños/as y adolescentes, que ingresen al Proyecto de Fútbol.

Población Total:

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA
Los Ríos	Puebloviejo	San Juan	San Juan	200



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



3. METODOLOGIA

- ✓ Agrupar a los niños por edades
- ✓ Las clases serán realizadas los días martes, jueves y viernes

POBLACIÓN OBJETIVO	5-8	9-12	TOTAL
HOMBRES	90	104	194
MUJERES	4	2	6
TOTAL			200

5. MODALIDAD DE DESEMPEÑO

6. OBLIGACIONES DEL GAD:

- Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado.
- Aportar en efectivo, bienes, servicios y/o talento humano.
- Contratar personal idóneo para la ejecución del proyecto.
- Entregar la nómina de alumnos al Instructor(a)
- Realizar informes y mantener actualizados los datos de los participantes.
- Presentar liquidación correspondiente a la ejecución del servicio.
- El GAD deberá difundir el proyecto a través de los medios de comunicación.

7. OBLIGACIONES DE LOS INSTRUCTORES.

- Planificación del periodo de ejecución del proyecto (febrero de 2024 a diciembre 2024).
- Planificación mensual y el informe de actividades.
- Presentación de curriculum vitae con sus datos personales
- Ejecutar las actividades en la cancha del Polideportivo de la Parroquia San Juan los martes y jueves en los horarios establecidos.
- Ejecutar las actividades en la cancha Sintética del Gad Parroquial San Juan los viernes en los horarios establecidos.
- Ejecutar las actividades en la cancha Sintética del Recinto la Panchita de la Parroquia San Juan los miércoles y viernes en los horarios establecidos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro



Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027

8. METODOLOGIA.

- ✓ Agrupar a los niños por edades
- ✓ Las clases serán realizadas los días martes, jueves y viernes
- ✓ Carga física y los ejercicios relacionados con las edades de los alumnos asistentes.
- ✓ Mantener sesiones periódicas con los padres de familia.
- ✓ Preparación de eventos que puedan ser presentados ante un público con aforo controlado
- ✓ Llevar en control de asistencia de las alumnas.

9. MODALIDAD DE DESEMBOLSO

El pago se realizará mensual al instructor del proyecto. Para lo cual se deberá justificar el con informes las actividades realizadas.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El proyecto formativo Integral de futbol del GAD Parroquial San Juan tendrá como sustento la disponibilidad presupuestaria registrada en el presupuesto del GAD Parroquial San Juan 2024.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

1. Meses laborables

febrero - diciembre

12. Días laborables

martes - miércoles-jueves - viernes.

13. Horarios

- 8H30 HASTA 10H30AM
- 14H00 HASTA 15H00PM
- 15H05 HASTA 16H05
- 16H10 HASTA 17H10PM

Encuentro deportivos (torneo) los fines de semana.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro



Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027

14. Plazo de ejecución del Proyecto.

El plazo para la ejecución del proyecto es desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

La organización aportará mensualmente, así como una estimación de su valor en USD por mes.

El Gad Parroquial Rural San Juan cancelara la Remuneración mensual al entrenador principal contratado(a) la cantidad de quinientos ochenta y cuatro dólares con 41/100 centavos. Y del Entrenador contratado de apoyo cuatrocientos cincuenta con 00/100 centavos.

15. Cronograma Valorado

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial San Juan de Juana de Oro
Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
RUC: 1260023860001
TELF: 052959122
Administración 2023 - 2027

PROYECTO FORMATIVO DE FÚTBOL DEL GAD SAN JUAN
CRONOGRAMA VALORADO GAD PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

Ítem	Cantidad	Presupuesto unitario mensual	Costo Unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Agencia Organizadora
ENTRENADOR	1	41	\$ 1.684,41	\$ 0,00	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	\$ 1.684,41	0,423333
ENTRENADOR DE APOYO	1	45	\$ 1.800,00	\$ 0,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	4,800000
TRABAJADOR SOCIAL	1	2	\$ 400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1,000000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTES	200	1	\$ 2,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200,00	\$ 400,00	1,054000
DEPORTES Y RELACIONES PÚBLICAS	200	1	\$ 2,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 454,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200,00	\$ 400,00	2,000000
COMUNICACIONES	120	1	\$ 14,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1,020000
COMUNICACIONES	120	1	\$ 0,94	\$ 0,00	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	\$ 0,94	1,020000
TOTAL			\$ 0,00	\$ 3.484,41	\$ 2.372,81	\$ 3.054,41	\$ 1.800,00	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	\$ 3.054,41	16,380900

Cuadro resumen:

APORTE GAD PARROQUIAL SAN JUAN

\$ 16.380,90

Elaborado por:

Lcda. Erika Olivo Suarez,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA DEPORTE Y RELACIONES PÚBLICAS

Aprobado por:

Sr. José flores Trejo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN





Gobierno Autónomo Descentralizado
 Parroquial San Juan de Juana de Oro
 Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
 RUC: 1260023880001
 TEL: 05295591122
 Administración 2023 - 2027



PROYECTO FORMATIVO DE FUTBOL DEL GAD SAN JUAN
 CRONOGRAMA VALORADO GAD. PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

Item	Cantidad	Frecuencia (días, meses o anual)	Costo Unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Aporte Organizacional
ENTREVADOR	1	12	\$ 584.41	\$ 0.00	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 584.41	\$ 6,428.52
ENTREVADOR DE APOYO	1	12	\$ 450.00	\$ 0.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 4,950.00
TRANSPORTE DE PERSONAL IMPLEMENTACION	1	2	\$ 469.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 938.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 938.00
DEPORTIVA	200	1	\$ 2.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
EVENTOS DEPORTIVOS VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	200	2	\$ 2.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 454.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 1,054.00
COMISIONES BANCARIAS	120	1	\$ 16.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
TOTAL	120	11	\$ 0.94	\$ 0.00	\$ 0.94	\$ 0.94	\$ 1,034.41	\$ 3,489.35	\$ 1,034.41	\$ 1,034.41	\$ 1,034.41	\$ 1,034.41	\$ 1,034.41	\$ 1,034.41	\$ 1,034.41	\$ 16,380.90

Mabel Arana Martínez
 Licda. Mabel Arana Martínez
 COORDINADORA DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN



Jose Flores Trujillo
 Sr. Jose Flores Trujillo
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN

Pepita Santillan Espinoza
 Ing. Pepita Santillan Espinoza
 TESORERA DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROYECTO INTERCULTURAL DENOMINADO FOMENTANDO LA DANZA ARTISTICA Y BAILE FOLKLORICO EN NUESTRA PARROQUIA SAN JUAN- CANTON PUEBLOVIEJO- PROVINCIA LOS RIOS. SAN JUAN – PUEBLOVIEJO – LOS RIOS FEBRERO – DICIEMBRE - 2024





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre:	FOMENTANDO LA DANZA ARTISTICA Y BAILE FOLKLORICO EN NUESTRA PARROQUIA
Ubicación:	PARROQUIA SAN JUAN, CANTON PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RIOS
Localización:	SAN JUAN CENTRO SR. JOSE EDGAR FLORES TREJO
Responsable/s:	
Fecha de inicio de ejecución del proyecto	Mes y año 01-02-2024
Fecha de finalización del proyecto	Mes y año 31-12-2024

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan en cumplimiento a la doctrina de Protección a lo establecido en las Leyes del COOTAD ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento Integral Familiar, a través del mismo proporcionar facilidades a las familias y comunidades de condiciones sociales para que mejoren su calidad de vida aplicando para ello estrategias innovadoras y herramientas necesarias para fortalecer las capacidades. La parroquia San Juan es protagonista de proyectos y ejecución de obras para rural. Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias cuentan con gobiernos democráticos, autónomos, coordinados y participativos, que promueven el desarrollo integral y humano-sostenible de las comunidades rurales. El Gobierno Parroquial San Juan implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración descentralizada, moderna, participativa y razonable.

Este proyecto tiene en ejecución, desde el 2019 -2020-2021 – 2023 y 2024 que vamos a continuar tiene un proceso de inversión social (Art. 219 Base Legal COOTAD) pretende la formación integral de niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra comunidad, ya que les permite valorar y aceptar a las personas con sus diferentes rasgos culturales; Creando en ellos la capacidad de reflexionar en sus actitudes frente a los demás, por medio de la participación activa de ellos y sus familias, en donde el instructor(a) se convierta en el generador de



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



actividades recreativas y lúdicas, direccionadas a fortalecer, preservar y respetar las costumbres de nuestro país.

Teniendo en cuenta que Ecuador se caracteriza por ser un país con diferentes razas, etnias y culturas, los proyectos institucionales son una responsabilidad de las instituciones y comunidad, es importante la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en la realización del proyecto.

La cultura es la principal característica de una región, las costumbres y tradiciones de un pueblo son las que perpetúan a los ancestros y fortalecen el conocimiento de las futuras generaciones, de esta manera la tradición es considerada patrimonio histórico y cultural.

Ademas una de las funciones de los Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales **establecidas dentro del COOTAD el Art. 64 literal I "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad"**.

Para ello es necesario que durante cada una de estas etapas, los estudiante adquiera un compromiso sujeto a las metas propuestas en el rescate de las culturas, desarrollando las actividades planteadas en vista que muchos de ellos abandonan por múltiples razones su proceso de formación y acompañamiento del proyecto.

Ante la evidencia lamentable que con el paso del tiempo cada vez es menor y en algunos casos nula la herencia cultural tradicional de una generación a otra. Se considera el gran valor educativo de las tradiciones dentro de la formación integral de niños, niñas, adolescentes y adultos tanto físico, mental, social y afectivo.

La palabra DANZA proviene de una palabra del sanscrito, que significa "alegría de vivir" aunque a través de la danza y en su evolución histórica social se expresa emociones, sentimientos, situaciones, o coreografías que pueden tener un carácter simbólico o representar ideas puramente estéticas. Se puede definir como la expresión a través del cuerpo de una serie de movimientos coordinados preestablecidos o improvisados que tiene una finalidad determinada.

La danza ha formado parte de la Historia de la Humanidad desde el principio de los tiempos. La Historia de la danza, refleja los cambios en la forma en la que el pueblo conoce al mundo, relaciona sus cuerpos y experiencias con los siglos de vida.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



La danza no es solo un estilo, tiene que ver con lo que las personas piensan, sienten y observan, además desarrollan disciplina, sensibilidad hacia los demás y conciencias de las sensaciones propias, se presenta como una manera divertida de hacer ejercicios alentando a los adultos mental y emocionalmente en su desarrollo y obviamente mejorando sus habilidades motoras.

El presente proyecto está considerado para su ejecución desde el 1 de febrero del 2024.

3. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 24. Determina que "Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre".

La norma **Ibídem** en su Art 44. Establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el **desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes** y Adultos Mayores, y aseguraran el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas".

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 64 inciso i) el cual indica que una de las funciones de los gobiernos parroquiales es de promover y patrocinar las culturas, las artes, **actividades deportivas** y recreativas en beneficio de la colectividad.

El Reglamento Organico Por Procesos del GAD Parroquial San Juan en su ART 46 establece las función de la Comisión de Educación Cultura Deporte Recreación y Relaciones Públicas.- Entre las que figura la siguiente a) Elaborar el proyecto correspondiente para impulsar la educación, la cultura, el deporte, la recreación y las relaciones Públicas en la Parroquia.

La convencion nacional reunida en Cuenca el 7 de febrero de 1846, promulgo el decreto de Cantonizacion de San Francisco de Pueblo Viejo con las Parroquias de San Juan de Juana de Oro y Ventanas.

La municipalidad de Pueblo Viejo, mediante ordenanza del 31 de octubre de 1994, determino el cambio de fecha de la celebracion Parroquial de San Juan de Juana de Oro al 17 de noviembre, evento conmemorativo desde el año 1994. Posteriormente el 2 de diciembre de 1994, se publico en el Registro oficial No.551.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



Por celebración del 17 de noviembre, navidad día del niño, día del abuelo, 1 de octubre día internacional del adulto mayor, día de la Cultura nacional, día internacional de la personas con discapacidad, día mundial de la no violencia a la mujer y toma de conciencia del abuso y maltrato a la mujer.

Según el reglamento del GAD Parroquial Rural San Juan, existe la comisión de Educación Cultura y Recreación que esta integrado por la Licda Erika Olivo y el Ing. Liwingshton Cevallos . El Proyecto cumple con los compromisos de la Institución sean Parroquiales, Provinciales y Nacionales.

Parroquia San Juan es una localidad y parroquia rural de la provincia ecuatoriana de Los Ríos, jurisdicción del cantón Pueblo Viejo. La Parroquia San Juan está ubicada a 22 km de la capital provincial de los Ríos y en medio de importantes vías de comunicación como: la vía panamericana que la divide en su punto central, la carretera Pueblo Viejo - Ventanas, Quevedo y Santo Domingo. La parroquia tiene una población de 20.768 habitantes; el 62% habita en el área urbana y el 38% en el área rural. El 65% de su población es menor de 30 años de edad. Tiene aproximadamente 70 localidades entre recintos, grandes haciendas y caserías. Obtuvo el estado de parroquia el 17 de noviembre de 1846.

ARTE Y CULTURA

HACIENDA SAN JUAN DE JUANA DE ORO AQUÍ NACIÓ LA POETISA AURORA ESTRADA

Nació en la casa de la hacienda "Juana de Oro" vecina al pueblo de San Juan, Cantón Pueblo Viejo, Provincia de los Ríos, el 17 de Noviembre de 1.901. Hija legítima de Rodolfo Estrada Ampuero, Corredor de bienes raíces y de Natalia Ayala de la Guerra, tierna y bondadosa dama. Las reliquias de esta hacienda se encuentran en el parque histórico de la ciudad de Guayaquil.





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



Por otra parte, si hablamos de arte en el auditorio de la parroquia podemos encontrar dos murales elaborados por el pintor Sandy Aguirre. Estos dos murales fueron hechos para que la ciudadanía no se olvide de cuáles son nuestras raíces como San Juaneños. EL auditorio se encuentra en la calle Aurora Estrada, al frente de la escuela 17 De Noviembre.



4. LOS ELEMENTOS DE LA DANZA

La danza tiene su propio contenido, vocabulario, habilidades, y técnicas, que deben ser comprendidas y aplicadas por todo aquel que quiera ser competente en este arte. Los elementos de la danza son los conceptos y el vocabulario, fundamentales para desarrollar adecuadamente las habilidades de movimiento y ser capaces de entender la danza como una forma de arte. Todos estos elementos se encuentran presentes simultáneamente en una danza o, incluso, en una breve expresión de movimiento.

En la danza el cuerpo es la figura móvil, o la forma del bailarín, percibida por los demás. A veces el cuerpo permanece quieto, relativamente, y otras cambia cuando el bailarín se mueve de lugar o viaja a través del área de baile. Los bailarines pueden enfatizar específicas partes de sus cuerpos, o su cuerpo entero, mediante una expresión de danza.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cuando vemos el cuerpo entero de un bailarín consideramos todo el diseño de la forma; ¿es simétrica? Dicho de otra forma, para describir el cuerpo en la danza hay que considerar los sistemas del cuerpo – los músculos, los huesos, los órganos, la respiración, el equilibrio y los reflejos. Por ejemplo, podemos describir cómo se utiliza el sistema esquelético o la respiración.

El cuerpo es el conducto entre el reino interior de intenciones, ideas, emociones e identidad y la parte externa del reino de expresión y comunicación. Ya sea viendo la danza o bailando con nosotros mismos, cambiamos continuamente del sentido interno de nuestro cuerpo, al externo.

• LA ACCIÓN

La acción es cualquier movimiento humano, incluido el acto de bailar – puede incluir pasos de baile, movimientos faciales, elevaciones, rotaciones, capturas, e incluso cualquier movimiento realizado de forma diaria, como el caminar. Los bailarines pueden escoger movimientos que han reproducido en otras ocasiones, o pueden añadir movimientos propios, originales, vinculados al vocabulario del movimiento de la danza. También pueden revisar o adornar pasos que han aprendido de otros.



Cualquier movimiento implica una acción, incluso la danza

La danza se compone de corrientes de circulación (movimiento) y de pausas. De esta forma la acción no solo se refiere a pasos y secuencias, también a pausas y momentos de relativa tranquilidad. El movimiento que viaja a través del espacio es ampliamente conocido como movimiento locomotor en contraste al movimiento axial, que se produce en un solo lugar.

La comprensión y el debate de la acción no requieren de una amplia terminología de baile ya que el movimiento puede ser categorizado y descrito de acuerdo a sus cualidades.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027

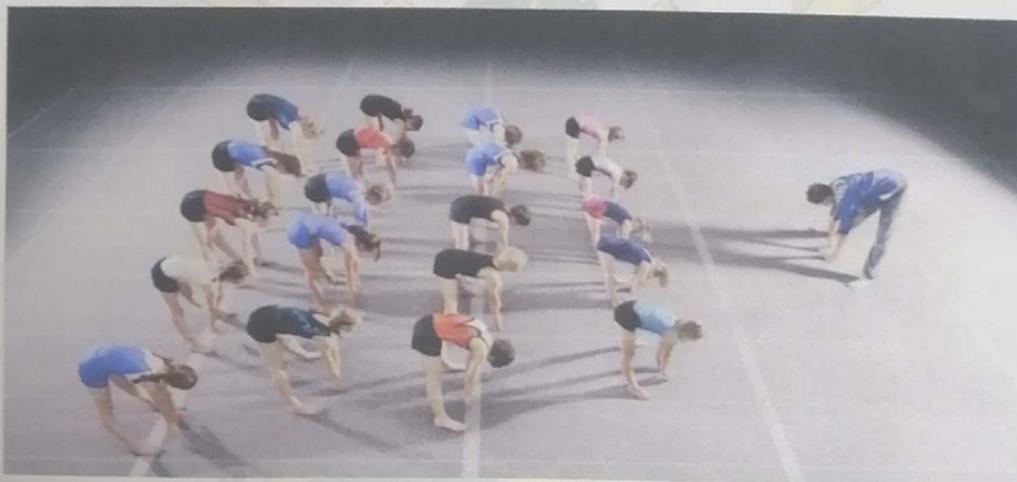


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Por ejemplo, un "sashay" descrito en el baile callejero americano puede ser llamado un "chassé" en ballet o un "undercurve" en baile moderno, mientras que nosotros podemos describirlo como un "deslizamiento" ya que es la característica esencial, presente en todos estos pasos.

• EL ESPACIO

Hay innumerables variaciones y combinaciones de movimientos para poder ser reproducidos en el espacio. Los bailarines interactúan con el espacio de miles de formas. Ellos pueden permanecer en un único lugar y mover partes de su cuerpo o su cuerpo entero, o pueden viajar de un lugar a otro. Pueden alterar la dirección, el nivel, el tamaño y las vías de sus movimientos.



El espacio en el que se realiza el movimiento varía en función de las necesidades. También se puede desarrollar al aire libre.

Los bailarines pueden centrar su movimiento y la atención hacia el exterior, en el espacio, o hacia dentro, en sí mismos. La línea de viaje puede ser bastante directa, hacia uno o más puntos del espacio, o puede tener una dirección indefinida y confusa. La danza puede tener lugar en una esquina de un escenario o en un gran círculo abierto al aire libre con toda la comunidad rodeando a los bailarines.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

• EL TIEMPO

La palabra clave para el elemento de tiempo es "cuando". El movimiento humano es rítmico de forma natural, en sentido amplio, ya que nosotros alternamos una actividad con el descanso. El aliento y las ondas son ejemplos de ritmos de la naturaleza que se repiten, pero no de forma tan consistente como en un contador.



El tiempo real o percibido, marca los ritmos y las secuencias que debe seguir la danza.

La palabra hablada y la conservación tienen un ritmo y una dinámica, pero los patrones son característicamente más inconsistentes e impredecibles.

Los patrones rítmicos pueden ser medidos o tener un ritmo libre. Gran parte de la música occidental utiliza patrones repetitivos (por ejemplo $\frac{2}{4}$ o $\frac{3}{4}$), pero los conceptos de tiempo y medida son usados de manera muy diferente a lo largo del mundo. Los movimientos de la danza pueden mostrar también diferentes relaciones temporales como ser simultáneos o secuenciales; de breve o de larga duración; de velocidad rápida a lenta; o tener acentos en intervalos predecibles o impredecibles.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

El tiempo también puede ser organizado de otras formas. Por ejemplo, teniendo en cuenta la hora del reloj, el tiempo percibido, o el evento-secuencia. Los bailarines pueden tomar señales visuales de cada uno de ellos como referentes para empezar la siguiente escena o utilizar un sentido compartido del tiempo para poner fin a un baile. Incluso pueden tomar de referencia sonidos como el del silbato de un tren durante un espectáculo de danza al aire libre.

• LA ENERGÍA

La energía hace referencia al "cómo" – se refiere a la fuerza de una acción y puede significar ambas, energía física y psíquica, que conduce y caracteriza el movimiento.

Las decisiones sobre la energía incluyen variaciones en el flujo de movimiento y en el uso de la fuerza, la tensión y el peso. Una carrera podría ser de flujo libre o de detección fácil, poderosa o suave, apretada o floja, pesada o ligera. La energía podría cambiar en un instante, y varios tipos de energía podrían concurrir en la obra.

Las decisiones sobre la energía podrían revelar estados emocionales. Por ejemplo, un poderoso empuje podría ser agresivo o alegremente estrepitoso dependiendo de la intención y la situación. Un toque delicado podría parecer cariñoso o incierto, o quizás sugerir preocupación.

El acrónimo CAETE (Cuerpo, Acción, Espacio, Tiempo, Energía) o en inglés BASTE (Body, Action, Space, Time y Energía) ayuda a los instructores y a sus alumnos a recalcar en todo momento estos elementos de la danza.

5. ¿POR QUÉ ESTUDIAR DANZA?

La danza le permite a los alumnos desarrollar un claro sentido de su identidad. Envuelve un aprendizaje físico basado en la acción, en la creación y en la invención del movimiento. Anima a las personas que lo experimentan a expresar sus emociones a través de sus cuerpos, a romper las reglas y a sentirse libres.

Danza Folklórica

Estudio de usos y costumbres, tradicionales espirituales y sociales de expresiones orales y artísticas que permanecen en un pueblo evolucionando,



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



reflejan valores culturales que se transmiten de generación en generación, obedecen a estructuras como el grupo étnico definido por factores como la geografía, la historia, el clima, la cultura.

Danza Moderna

Es fruto de la necesidad de romper con los códigos impuestos por la danza académica, para los artistas de principio de siglo XX la danza es un reflejo de lo que se sienten y lo que expresan intensamente con sus cuerpos sin preocuparse de consideraciones de orden técnico o estético.

Danza Contemporánea

La danza contemporánea puede hablar de un concepto, proponer un ambiente o presentar movimientos con el propósito de conseguir una estética determinada, no siempre tiene que contar una historia.

El ballet clásico o danza clásica es una forma de danza cuyos movimientos se basan en el control total y absoluto del cuerpo, el cual se debe enseñar desde temprana edad. Se recomienda iniciar los estudios de esta danza clásica a los seis o siete años, ya que el ballet es una disciplina que requiere concentración y capacidad para el esfuerzo como actitud y forma de vida.

A diferencia de otras danzas, en el ballet cada paso está codificado. Participan invariablemente las manos, brazos, tronco, cabeza, pies, rodillas, todo el cuerpo en una conjunción simultánea de dinámica muscular y mental que debe expresarse en total armonía de movimientos. También se utiliza el término *ballet* para designar una pieza musical compuesta, a propósito, para ser interpretada por medio de la danza. El *ballet* es una de las artes escénicas.

6. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a la comunidad, a los niños, niñas, adolescentes y adultos a rescatar, preservar y difundir las costumbres, tradiciones y cultura de nuestro pueblo.

6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Orientar a los estudiantes entorno a la importancia de rescatar y resaltar las costumbres y culturas propias.
- ✓ Posibilitar a los estudiantes para una formación autónoma, libre que le permita tomar decisiones de orden moral y ético.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

- ✓ Educar para la salud: combatir a través de las actividades culturales el sedentarismo y la obesidad.
- ✓ Dejar un grupo establecido que represente a la Parroquia en los diferentes eventos culturales dentro y fuera de la provincia.
- ✓ Fomentar la práctica de valores como el respeto, la solidaridad, la puntualidad y la autoestima de niños, adolescentes y adultos.

7. COBERTURA

MODALIDAD	EDADES	COBERTURA TOTAL
DANZA ÁRABE RITMOS TROPICALES DANZA CONTEMPORÁNEA BAILES MODERNOS SALSA DANZA FOLKLÓRICA	5 AÑOS – EN ADELANTE 17 AÑOS	90
TOTAL		90

8. COMPONENTES

- ✓ EDUCATIVO
- ✓ CULTURAL
- ✓ SALUD.

9. OBLIGACIONES DEL GAD:

- a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado.
- b) Aportar en efectivo, bienes, servicios y/o talento humano.
- c) Contratar personal idóneo para la ejecución del proyecto.
- d) Entregar la nomina de alumnos al Instructor(a)
- e) Realizar informes y mantener actualizados los datos de los participantes.
- f) Presentar liquidación correspondiente a la ejecución del servicio.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



- g) El GAD deberá difundir el proyecto a través de los medios de comunicación.

10. OBLIGACIONES DEL INSTRUCTOR(A).

- Planificación del periodo de ejecución del proyecto (febrero a diciembre 2024).
- Planificación mensual y el informe de actividades.
- Presentación de curriculum vitae con sus datos personales

11. METODOLOGIA.

- ✓ Agrupar a los niños por edades
- ✓ Las clases serán realizadas los días Lunes, Martes, Miércoles
- ✓ Carga física y los ejercicios relacionados con las edades de las alumnas asistentes.
- ✓ Mantener sesiones periódicas con los padres de familia.
- ✓ Preparación de eventos que puedan ser presentados ante un público con aforo controlado
- ✓ Llevar en control de asistencia de las alumnas.

12. MODALIDAD DE DESEMBOLSO

El pago se realizará mensual al instructor del proyecto. Para lo cual se deberá justificar el con informes las actividades realizadas.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El proyecto formativo Integral de danza del GAD Parroquial San Juan tendrá como sustento la disponibilidad presupuestaria registrada en el presupuesto del GAD Parroquial San Juan 2024.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

1. Meses laborables

(11 meses) desde febrero hasta diciembre

2. Días laborables

lunes – martes-miércoles.

3. Horarios

09H00am hasta 11H00am.

14H00pm. hasta 16H00pm.

4. Horas semanales

12 horas

5. Horas mensuales

48 horas mensuales

15. Plazo de ejecución del Proyecto.

El plazo para la ejecución del proyecto es desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

La organización aportará mensualmente, así como una estimación de su valor en USD por mes.

El Gad Parroquial Rural San Juan cancelara la Remuneración mensual del contratado(a) la cantidad de \$716.80, (Setecientos dieciséis con ochenta centavos).

SAN JUAN

POR EL HONOR Y LA GRANDEZA DE LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

16. Cronograma Valorado



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial San Juan de Juana de Oro
Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
RUC: 1260023860001
TELF: 052959122
Administración 2023 - 2027



PROYECTO INTERCULTURAL DE GANZA "RESCATANDO LAS CULTURAS DE LA PARROQUIA SAN JUAN"
CRONOGRAMA VALORADO GAD PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

Item	Cantidad	Presupuesto (Miles, miles o años)	Costo unitario	Enero	Febrero	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Aporte Organismo
INSTRUCTOR	2	22	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	\$704.00	7.040,00
PLANTAS CULTIVABLES	40	2	\$1.200.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	1.200.00
TRANSPORTE	2	1	2.400.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	\$1.200.00	2.400.00
TRAJES CULTURALES	30	1	58.00	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	\$1.933.33	58.00
COMUNICACIONES	25	1	55.20	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	\$2.208.00	2.208.00
TOTAL				\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	\$7.040.00	11.701.60

Cuadro resumen:

APORTE GAD PARROQUIAL SAN JUAN

\$11.701.60

Elaborado por:

Lcda. Erika Olivo Suarez.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA DEPORTE Y RELACIONES PUBLICAS

Aprobado por:

Sr. José flores Trejo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN





Gobierno Autónomo Descentralizado
 Parroquial San Juan de Juana de Oro
 Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo
 RUC: 1260023860001
 TELF: 052959122
 Administración 2023 - 2027

PROYECTO INTERCULTURAL DE DANZA "RESCATANDO LAS CULTURAS DE LA PARROQUIA SAN JUAN"
 CRONOGRAMA VALORADO GAD. PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

Item	Cantidad	Frecuencia (días, meses o anual)	Costo Unitario	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Aporte Organización
INSTRUCTOR	1	12	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	7.884.80
EVENTOS CULTURALES	80	2	\$ 1.200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 800.00	1.300.00
TRANSPORTE	2	1	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 0.00	800.00
TRAJES CULTURALES	30	1	\$ 56.70	\$ 0.00	\$ 1.701.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	1.701.00
COMISIONES BANCARIAS	11	1	\$ 1.42	\$ 1.42	\$ 1.48	\$ 1.45	\$ 1.42	\$ 1.42	\$ 1.42	\$ 1.42	\$ 1.45	\$ 1.42	\$ 1.45	\$ 1.45	15.80
TOTAL				\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 1.216.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	\$ 716.80	716.80	1.516.80	11.701.60

Ing. Paola Santillan Espinoza
 LEONORCA DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN

Ing. Mabel Arana Martipéz
 COORDINADORA DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JUAN

